

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 845

Bogotá, D. C., jueves 23 de diciembre de 2004

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 22 de la Sesión Ordinaria del día martes 23 de noviembre de 2004

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo,*
José Ignacio Mesa Betancourt y Jesús Antonio Bernal Amorocho.

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Castro Pacheco Jorge de Jesús
Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Campo Oscar Alberto
Chajin Florián Ricardo
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Figueroa Villamil Nelson
García Orjuela Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos

Jaramillo Martínez Mauricio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Merheg Marún Aviv
 Mesa Betancourt José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Peñaloza Núñez Antonio Javier
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús León
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Romo Rosero Segundo Eduardo
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro Angel
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Yanneth
 Yepes Alzate Omar
 Yepes Parra Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Zuluaga Ramírez Ernesto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
 Bravo Motta Jaime
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Luna Conde José Ramiro
 Martínez Sinisterra Juan Carlos

Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Rodríguez Carlina.
 23-XI-2004.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

De la manera más atenta me dirijo a usted para excusarme de no poder asistir a la sesión plenaria los días martes 23, miércoles 24 y jueves 25 de los corrientes.

Motiva esta excusa el hecho de tener que cumplir con mis funciones de Parlamentario Andino en representación del Senado de la República en la Conferencia Andina sobre Empleo en la ciudad de Lima y el XXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea del Parlamento Andino y V Foro de Presidentes de los Congresos Andinos en la ciudad de Quito, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre.

Atentamente,

Alfonso Angarita Baracaldo,
 Senador de la República.

* * *

Senado de la República

Mesa Directiva

RESOLUCION NUMERO 093 DE 2004

(noviembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrá señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 17 de noviembre del año en curso el honorable Senador de la República, Jaime Bravo Motta, solicitó autorización para asistir a la invitación formulada por la Alianza Cooperativa Internacional "ACI Américas" con el fin de participar en el II Encuentro de Parlamentarios Latinoamericanos dentro del marco de la XIII Conferencia Regional que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, los días 22 al 26 de noviembre de 2004;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Bravo Motta, pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de las Comisiones a las cuales pertenecen y a las plenarias que se programen y realicen durante el período comprendido entre los días 22 al 26 de noviembre del año que transcurre, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación lo autorice;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación, así como costos de transporte aéreo y terrestre, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional, que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador, Jaime Bravo Motta, para que asista a la invitación formulada por la Alianza Cooperativa Internacional "ACI Américas" con el fin de participar en el II Encuentro de Parlamentarios Latinoamericanos dentro del marco de la XIII Conferencia Regional que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, los días 22 al 26 de noviembre de 2004.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de noviembre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la plenaria de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,
Asistente.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA
NIT ...

Recetario Médico

Nombre: Roberto Gerlén

Fecha: 22-XI-2004

R/ Certifico que el paciente arriba mencionado consultó desde la semana anterior por cuadro de otitis media aguda, que en la actualidad no se ha resuelto.

Adicionalmente en los 2 últimos días ha presentado dolor anginoso, por lo cual se continúa medicación antibiótica y antianginosa y se recomienda reposo en las siguientes 72 horas.

(Firma ilegible),
RM 12139.

* * *

Estimado señor Secretario:

He sido invitado como conferencista a participar en el Congreso "Europa sé tú misma" que se realizará en Madrid los días 17, 18 y 19 de noviembre. También para dictar una charla sobre el narcotráfico, he sido invitado a París unos días más tarde y posteriormente habré de desplazarme a La Haya, Holanda, para asistir a la conferencia sobre *Armas de destrucción masiva*, para lo cual fui honrado como delegado por esa honorable Mesa Directiva, conferencia que tendrá lugar los días 25, 26 y 27 de noviembre.

Ninguno de estos desplazamientos causarán gastos ni de pasajes ni de viáticos al Senado.

Por las anteriores razones, me permito solicitar la aceptación de mi excusa para mi no asistencia a sesiones a partir del 17 hasta el 30 de noviembre del presente año.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo muy cordialmente,

Al doctor

(Firma ilegible)

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Bogotá, D. C., 12 de noviembre del año 2004

Nota: *Adjunto copias de las invitaciones.*

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2004

Señores

SENADO DE LA REPUBLICA

Atte. Doctor Saúl Cruz

Subsecretario General

Ciudad

Asunto: *Excusa no asistencia sesión plenaria noviembre 23 de 2004.*

Teniendo en cuenta la referencia me permito extender excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy martes 23 a las 2 p. m.

Lo anterior, por encontrarme delicado de salud, por una virosis que ameritó hospitalización el día lunes 22 de noviembre saliendo el martes 23.

Agradezco su oportuna y pronta colaboración.

Atentamente,

José Ramiro Luna Conde,
Honorable Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor:

Por motivos de fuerza mayor y ajenos a mi voluntad presento excusa por la falta de asistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 23 de noviembre de 2004.

Atentamente,

Juan Carlos Martínez Sinisterra.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito comunicar a usted, que por encontrarme fuera de la ciudad, me es imposible asistir a la plenaria del día de hoy.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

Ciro Ramírez Pinzón,
Senador.

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2004

Honorable Senador

HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Despacho

Apreciado Presidente:

Comedidamente me permito manifestar que la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, no puede asistir a la plenaria citada para el día de hoy por motivos de índole personal, posteriormente allegaré a su despacho el soporte correspondiente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

José Eliécer Cardona S.,

Asesor.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:45 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 23 de noviembre de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días; 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2, 9, 10 y 16 de noviembre de 2004, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2004.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A las señoras Ministras de Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* y Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

Proposición número 226

Cítese a las señoras Ministras de Educación y Cultura, para que le informen al país y al Senado acerca de los planes de educación, cultura y deporte que desarrollarán su carteras en el presente año y durante el cuatrienio. Igualmente, informarán acerca de las metas y programas en forma semestral para mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del sector educativo; así como la estrategia para impulsar la cultura popular y la práctica del deporte.

El debate se transmitirá en su totalidad y en directo por Señal Colombia.

Carlos Moreno de Caro, Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón.

* * *

Proposición número 171

Aplácese para la primera o segunda sesión plenaria del próximo período legislativo a iniciarse el 16 de marzo de 2004, el debate sobre educación, cultura y deporte.

Lo anterior, en razón a que este debate ya fue aprobado por la plenaria, pero lleva dos semestres sin poderse realizar.

El debate será transmitido en directo en su totalidad por el Canal Institucional de Televisión.

Carlos Moreno de Caro, Jaime Dussán Calderón, Samuel Moreno Rojas.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado, 279 de 2003 Cámara, por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Guillermo Chávez Cristancho, Luis Emilio Sierra Grajales y Ernesto Zuluaga Ramírez.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2004.

V

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, 109 de 2002 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.

Proyecto remitido por la Corte Constitucional.

Auto 17 de septiembre de 2004.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2004.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

• **Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2004 Senado, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2004.

Autores: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, José Raúl Rueda Maldonado, Andrés González Díaz, Humberto de Jesús Builes Correa, Alvaro José Sánchez Ortega, Alfonso Angarita Baracaldo, Mario Salomón Náder Muskus, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Piedad Córdoba Ruiz, Edgar Artunduaga Sánchez, y otros.*

* * *

• **Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, 002 de 2003 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador), *Rodrigo Rivera Salazar, Germán Vargas Lleras y Hernán Andrade Serrano.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 254 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 2004.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza.*

* * *

• **Proyecto de ley número 059 de 2004 Senado, (082 de 2004 Senado acumulado), por la cual se crea la cátedra de Derechos**

Humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Francisco Rojas Birry* y *Samuel Moreno Rojas*.

* * *

• **Proyecto de ley número 179 de 2004**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador), *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *José Renán Trujillo García* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2004.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado**, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3° y 9° de la Ley 784 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*, *Eduardo Benítez Maldonado* y *Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2004.

Autores: honorable Senador *Humberto de Jesús Builes Correa* y honorables Representantes *Omar Flórez Vélez* y *Jesús Enrique Doval Urango*.

* * *

• **Proyecto de ley número 05 de 2004 Senado (34 de 2004 Senado acumulado)**, por la cual se tipifica el delito de inasistencia alimentaria entre compañeros permanentes.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Rivera Salazar* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 409 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro* y *Piedad Zuccardi de García*.

* * *

• **Proyecto de ley número 88 de 2004 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de dos mil (2000).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 471 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2004.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

• **Proyecto de ley número 80 de 2003 Senado**, por la cual se modifica la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Alberto Gil Castillo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2004.

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

* * *

• **Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado**, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Alberto Gil Castillo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2004.

Autora: señora Ministra de Educación Nacional (E.), doctora *Juana Inés Díaz Tafur*.

* * *

• **Proyecto de ley número 08 de 2004 Senado**, por medio de la cual se reforma el artículo 217 del Código Civil y se dictan normas sobre la impugnación de la paternidad de los hijos concebidos durante el matrimonio.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 409 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2004.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día de la presente sesión, y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2, 9, 10 y 16 de noviembre de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2004.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 11 y 12 en las *Gacetas del Congreso* números 606 y 609 de 2004.

La Presidencia abre la discusión de las actas mencionadas, y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación de pasar al punto IV, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de agosto; 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre; 2, 9, 10 y 16 de noviembre de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2004.

Cerrada la discusión de las Actas números 11 y 12, la Presidencia somete a consideración de la plenaria, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Presentada al Senado de la República de Colombia por la Senadora Piedad Córdoba Ruiz, para exaltar la memoria del eminente intelectual Manuel Zapata Olivella.

Colombia se encuentra encandilada por el faro engañoso de unas élites que prefieren exaltar y premiar públicamente a quienes agencian la muerte y la destrucción, mientras niegan los espacios de validación social y de vida digna a los hombres y mujeres que encuentran en el saber, en la relectura de la realidad, en el sano debate de las ideas, en el trabajo honesto un camino, una vocación de servicio a la comunidad, una posibilidad para construirle a la Nación nuevos senderos y escenarios de encuentro y convivencia pacífica.

La triste desaparición del antropólogo, historiador, escritor y humanista colombiano, Manuel Zapata Olivella, pareciera confirmar ese corolario.

Mientras el Gobierno hace entrega de grandes territorios a los señores de la guerra y premia las audacias criminales con ostentosas estadias en hoteles de cinco estrellas, los hermanos por los que luchó Manuel Zapata Olivella, –hombres, mujeres y niños– de tez morena son desplazados y excluidos.

Ellos y ellas no cargan otra arma que la tristeza de sus ojos con los que parecen cuestionar, en cada amargo semáforo, el silencio cómplice

de una nación que se está acostumbrando a la paramilitarización, a la impunidad social, al enriquecimiento ilícito, al exitismo a toda costa y a la guerra inútil.

Nuestros negros y negras desplazados de sus territorios ancestrales y se convierten en carne de cañón de los sentimientos xenófobos y racistas de quienes los eliminan sin fórmula de juicio, sin misericordia en los cinturones de miseria de las grandes ciudades colombianas.

Mientras la muerte de Manuel Zapata Olivella, ejemplo de vida, consagración y trabajo en la construcción de una Nación multicultural y diversa apenas sí alcanza breves reseñas en el diario único y el acompañamiento de un grupo reducido de intelectuales, al tiempo que se hace visible la ausencia de la institucionalidad gubernamental, la gran masa del pueblo colombiano construye imaginarios negativos en los novelones dedicados a exaltar a “las viudas de la mafia”, transmitidos por los canales donde se descalifica la tarea transformadora de los actores y las actrices éticos de la política.

Manuel, el gran Manuel, es un ejemplo para este país y su legado debe ser conocido y reconocido por las nuevas generaciones.

Ahora que su vida se ha apagado, su herencia vital debe brillar en las dolorosas noches de esta Nación.

Su trabajo científico debe ser divulgado como también deber ser exaltado el periplo cultural de este hombre que desde la provincia adquirió talla continental y llevó en su voz la demanda de los pueblos afrocaribes hasta los últimos rincones del planeta.

Fue Manuel Zapata Olivella un guerrero desarmado, un negro orgulloso de su raza con voz propia, acento profundamente democrático y resonancias intelectuales planetarias convencido de que las únicas armas que pueden liberarnos y restituirnos la dignidad, son las del espíritu, esas armas sonoras y clamorosas de la tradición africana que hunde las raíces de sus cantos y cosmovisiones en el origen de la humanidad.

Era en vida un ser humano sensible que entendía como ninguno que en un país donde la melanina de la piel constituye motivo de exclusión, solo la afirmación progresiva de la identidad y el diálogo abierto y constructor de la multiculturalidad, favorecería el reconocimiento y la inclusión.

Manuel Zapata Olivella encontró en la palabra el instrumento restaurador de la dignidad afrocolombiana y la posibilidad de entretejer razones con las étnias y los hombres y mujeres que las constituyen, para facilitar los abrazos necesarios de una Nación diversa y fracturada.

Su visión humanista y ecuménica lo llevó a luchar por un país democrático donde cada quien encontrara su justa dimensión bajo el cielo de Colombia.

Su pensamiento y su lucha intelectual, encaminados a forjar la construcción de un sentido de ciudadanía étnica y cultural desde perspectivas éticas, fue el pábulo vital con el cual hizo registros de especiales rigor antropológico y maestría literaria, para postular las razones de su lucha en obras como “**Pasión Vagabunda**” (1949), “**He visto la Noche**” (1954), “**El Rey de los Cimarrones**” (1954), “**Chambacú, Corral de los Negros**”, (1963), “**Changó, el Gran Putas**” (1983), y “**¡Levántate Mulato!**” (1988).

La grandeza de su trabajo cultural y humanístico fue reconocido nacional e internacionalmente y su atractiva personalidad fue objeto de distinciones por los más altos valores de la ciencia antropológica mundial.

En 1954 reafirmó la valía de su amplio trabajo en los círculos literarios de la capital de la República con la obra de teatro *Hotel de Vagabundos*, que mereció el Primer Premio Espiral.

En ese mismo año, su paradigmático trabajo narrativo *Changó el Gran Putas*, fue premiado en Brasil como la mejor novela extranjera.

En 1962, conquistó con su obra *Detrás del Rostro* el legendario Premio de Novelas Esso, que figura igualmente en el palmarés de nuestro Nóbel de literatura Gabriel García Márquez.

Finalizando el siglo XX, su novela autobiográfica, **Levántate Mulato**, concitó el interés del gran jurado parisino, quien lo distinguió con el honroso premio de los **Nuevos Derechos Humanos**, en 1998.

Debemos cambiar de faro antes que naufraguen nuestras esperanzas y la Nación se sumerja en el tremedal de los antivalores.

Por ello, ante el Congreso de la República propongo una acción de desagravio que vindique los aportes de Manuel Zapata Olivella a la construcción de la Nación.

Piedad Córdoba Ruiz.

23-XI-2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias, señor Presidente, sin lugar a dudas Manuel Zapata Olivella fue un hombre que honró nuestra tierra costeña, nuestra tierra Caribe especialmente nuestro Departamento y la población donde naciera en la población de Lorica; no solo sus valores humanos, culturales, intelectuales, su capacidad de escritor, su condición de hombre de bien, me obligan a solicitarle a la Senadora Piedad Córdoba que me permita estampar mi firma en esa excelente proposición de duelo, de tan insigne ciudadano colombiano y hombre del Caribe, mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias señor Presidente, Presidente a nombre de todo el pueblo cordobés también queremos manifestar nuestra más sinceras condolencias por la muerte de un cordobés raizal, como fue el doctor Zapata Olivella de quien muy bien se expresó aquí la Senadora Piedad Córdoba.

El doctor Zapata Olivella no solamente representó bien a su tierra, sino que siempre se enorgulleció de sus ancestros y difundió a través de su obra literaria sus creencias y sus pensamientos, quisiera solicitarle cordialmente a la doctora Piedad Córdoba que me dejara también firmar esa proposición de duelo, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero hacer una aclaración ante el hecho de que las condecoraciones se agotaron, tomamos una determinación en la Mesa Directiva que quien desea condecorar paga la condecoración, pero yo quiero decirle a la Senadora Piedad Córdoba que esta es una condecoración supremamente importante y buscaremos los recursos donde sea, pero esa condecoración hay que hacerla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Presidente para solicitarle a través suyo a la doctora Piedad para que me permita suscribir la proposición que ustedes acaban de aprobar.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora tiene mucho gusto en aceptarlo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 151

Cuestionario adicional a la Proposición número 114 de 2004

Adiciónase la Proposición número 114 de 2004, con el fin de que los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Defensa Nacional, doctor *Jorge Alberto Uribe Echavarría*; el Comisionado de Paz, doctor *Luis Carlos Restrepo*, y el Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio*, absuelvan el siguiente cuestionario:

Ministro del Interior y de Justicia:

1. ¿Ha establecido su Despacho la existencia de relaciones entre funcionarios de su dependencia y los grupos paramilitares? ¿Desde cuándo? ¿Cuáles han sido las actuaciones de su Despacho al respecto?

¿Qué decisiones administrativas o políticas adoptó y qué sanciones disciplinarias impuso?

2. ¿Cuántos y cuáles casos en particular han sido sometidos al Comité de Dejación de Armas (Decreto 128 de 2002) y por cuáles delitos? ¿Cuántos corresponden a paramilitares y cuántos a guerrilla?

3. ¿Cuánto dinero se ha entregado a los paramilitares que se han sometido al Comité de Dejación de Armas? ¿Cuál ha sido la fuente de financiación? ¿Cuáles son los controles y el seguimiento que se efectúa sobre los dineros entregados?

4. Si el Comité de Dejación de Armas le concedió beneficios (económicos, políticos u otros) a todos los desmovilizados del bloque Cacique Nutibara y no todos eran paramilitares, ¿qué acciones ha adelantado su Despacho para anular esos beneficios?

5. ¿Su Despacho ha realizado alguna investigación relacionada con la afirmación de Salvatore Mancuso de haber respaldado al 35% de los congresistas elegidos en 2002? ¿Cuál fue el resultado de la investigación? ¿Ha realizado investigaciones similares en relación con el apoyo de grupos paramilitares a diputados, concejales, gobernadores y alcaldes elegidos en 2003?

6. ¿Desde cuándo comenzó a actuar el bloque Cacique Nutibara de los paramilitares en Medellín y qué delitos cometió durante ese tiempo?

7. ¿Cuántas fueron las personas desmovilizadas del bloque Cacique Nutibara en Medellín? ¿Cuántos de los desmovilizados eran efectivamente paramilitares y cuántos pertenecían a otras organizaciones o a la delincuencia común? ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para aclarar esos hechos y qué medidas se tomaron respecto a los que no pertenecían al bloque Nutibara? ¿Cuánto dinero ha entregado el Estado a cada uno de los desmovilizados, cuánto más se entregará hacia el futuro y hasta cuándo?

8. ¿Qué investigaciones o actuaciones administrativas ha adelantado su Despacho en relación con las acciones de grupos paramilitares en Bogotá? ¿Cuál ha sido el resultado?

9. ¿Cuántos y quiénes de los negociadores por parte de los paramilitares en Santa Fe de Ralito, y de las personas pertenecientes a su estructura de mando, están solicitados en extradición? ¿Por qué delitos?

10. ¿Qué acciones penales se adelantan actualmente contra los voceros de los paramilitares en Santa Fe de Ralito? ¿Por qué delitos?

11. ¿Los grupos paramilitares representados en Santa Fe de Ralito han respetado el cese de hostilidades? De no haber sido así, ¿qué medidas ha adoptado el Ministerio para evitar que siga ocurriendo?

12. ¿Cuáles son los planteamientos del Ministerio acerca de las propiedades adquiridas ilícitamente por los paramilitares y que antes fueron propiedad de las víctimas de crímenes de lesa humanidad o del desplazamiento?

Ministerio de Defensa:

1. ¿Ha establecido su Despacho la existencia de relaciones entre funcionarios de su dependencia y los grupos paramilitares? ¿Desde cuándo? ¿Cuáles han sido las actuaciones de su Despacho al respecto? ¿Qué decisiones administrativas adoptó y qué sanciones disciplinarias impuso? ¿A cuántos ha desvinculado y por qué causas específicas?

2. ¿Qué combates y en qué lugares ha sostenido la Fuerza Pública con integrantes de grupos paramilitares? ¿Cuál ha sido el resultado de tales combates? ¿Cuántas capturas efectuó la Fuerza Pública en esos eventos y de qué delitos fueron acusados? ¿Cuántos de los capturados fueron acusados de concierto para delinquir?

3. ¿Cuáles son los criterios de la Fuerza Pública para adelantar acciones en contra de los grupos paramilitares? ¿Por qué las acciones en contra de grupos paramilitares que no han entrado en negociaciones con el Gobierno parecen selectivas contra algunos grupos –caso bloque de Martín Llanos– y no contra otros grupos caso bloque Elmer Cárdenas?

4. Si a partir del cese de hostilidades los grupos paramilitares representados en Santa Fe de Ralito han realizado acciones en contra de la población civil, ¿por qué no se les ha combatido?

5. ¿Cuántos de los miembros de grupos paramilitares que no están en conversaciones con el Gobierno han sido capturados? ¿Por qué delitos?

6. ¿Cuántos casos en particular han sido sometidos al Comité de Dejación de Armas (Decreto 128 de 2002) y por cuáles delitos?

7. ¿Qué medidas ha tomado el Despacho a su cargo en relación con la reciente fuga del Mayor Maldonado del Batallón número 13 de Policía Militar? ¿Contra quiénes?

8. ¿Qué investigaciones y qué operativos ha adelantado la Fuerza Pública en relación con las acciones de grupos paramilitares en Bogotá? ¿Cuál ha sido el resultado?

Comisionado de Paz:

1. ¿Ha establecido su Despacho la existencia de relaciones entre funcionarios de su dependencia y los grupos paramilitares? ¿Desde cuándo? ¿Qué decisiones administrativas o políticas ha tomado su Despacho al respecto?

2. ¿Por qué los diálogos en Santa Fe de Ralito se siguen realizando en secreto?

3. ¿Por qué, a pesar del cese de hostilidades de los grupos paramilitares, hay más copamiento social y político por parte de esos grupos?

4. ¿Por qué el Gobierno continúa con las conversaciones en Santa Fe de Ralito a pesar de que los grupos paramilitares han tomado control de gobernaciones, alcaldías, asambleas y concejos en el país? ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para controlar esa situación?

Fiscal General de la Nación:

1. ¿Ha establecido su Despacho la existencia de relaciones entre funcionarios de la rama ejecutiva, especialmente de la Fuerza Pública, y los grupos paramilitares? ¿Desde cuándo? ¿Cuáles han sido las actuaciones de su Despacho al respecto y cuántas investigaciones han sido abiertas? ¿Cuáles han sido los resultados de las investigaciones? ¿Qué funcionarios han sido cobijados por resoluciones acusatorias y cuáles son los casos en que están involucrados?

2. ¿Cuál ha sido, hasta ahora, el resultado de las investigaciones por la desaparición de Carlos Castaño y por la muerte de Miguel Arroyave?

3. ¿Cuántas investigaciones penales se adelantan actualmente contra los voceros de los paramilitares en Santa Fe de Ralito? ¿Por qué delitos?

4. ¿Qué investigaciones ha iniciado el Despacho a su cargo en contra de las personas que se han sometido al Comité de Dejación de Armas y por cuáles delitos? ¿Se han adelantado todas las investigaciones derivadas de las constancias contenidas en las actas del Comité de Dejación de Armas? Si no ha abierto investigaciones contra los sometidos al CODA, ¿cuáles han sido las razones para ello? ¿Cuántos de los desmovilizados tenían procesos penales y por cuáles delitos?

5. Si el Comité de Dejación de Armas le concedió beneficios (económicos, políticos u otros) a todos los desmovilizados del bloque Cacique Nutibara y no todos eran paramilitares, ¿qué investigaciones ha iniciado la Fiscalía al respecto y por cuáles delitos?

6. ¿Los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia han iniciado alguna investigación o investigaciones relacionadas con la afirmación de Salvatore Mancuso de haber respaldado al 35% de los congresistas elegidos en 2002? ¿Contra quiénes? ¿Cuál ha sido el resultado de las investigaciones?

7. ¿Fiscalía ha iniciado investigaciones por el respaldo de grupos paramilitares a diputados, concejales, gobernadores o alcaldes elegidos en 2003? ¿Contra quiénes? ¿Cuál ha sido el resultado de las investigaciones?

8. ¿Cuántas sentencias se han dictado contra miembros de grupos paramilitares en procesos en que haya sido parte la Fiscalía? ¿Por qué delitos? ¿Cuántos de los condenados son reos ausentes?

9. ¿Qué medidas ha tomado la Fiscalía en relación con la reciente fuga del Mayor Maldonado del Batallón 13 de Policía Militar?

10. ¿Contra quiénes? ¿Cuál es el resultado de las investigaciones?

11. ¿Qué investigaciones ha iniciado la Fiscalía en relación con las acciones de grupos paramilitares en Bogotá? ¿Cuál ha sido el resultado?

Piedad Córdoba Ruiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Romo Rosero.

Palabras del honorable Senador Eduardo Romo Rosero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Romo Rosero, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 154

El suscrito Senador de la República Eduardo Romo Rosero, consciente de la grave situación que vive el comercio y la industria Colombiana respecto a la protección de la propiedad industrial, se permite hacer conocer de los honorables Senadores de la República, de la Opinión Pública Nacional los siguientes hechos y poner a consideración de la honorable corporación la siguiente proposición.

Hechos

La preocupación general de los empresarios colombianos e inversionistas extranjeros, con el fin de proteger la propiedad industrial, se han visto reflejadas en las gestiones adelantadas ante las autoridades competentes con el fin de proteger a Colombia de la invasión de productos falsificados de marcas nacionales e internacionales. Ejemplo diario de esta situación se vive en los puertos de Buenaventura y Maicao, donde cada día ingresan mercancías provenientes de países del lejano Oriente, con productos falsificados.

La problemática radica en poner la venta de productos imitación o falsos a precios de los productos originales y en general engañando al consumidor sobre la naturaleza, calidad y origen de los mismos. Es mercancía que evade el recaudo tributario ya que se declara por debajo de los valores autorizados, además va en detrimento de los derechos adquiridos por los empresarios, que han agotado los procedimientos legales para obtener sus marcas de producto, con agravantes inmediatos tales como la falta de garantía sobre la calidad de la mercancía, que llega incluso causar graves perjuicios a la salud de los consumidores finales.

Un caso palpable, por solo mencionar uno, es el de los talentos o gafas de sol que con su prolongado uso causa grandes lesiones (gafas sin filtros y suelas sin normas técnicas).

En conclusión, la tolerancia con ese tipo de conductas vulnera los derechos de las empresas nacionales que cumplen todos los requisitos de la ley para operar en el país y de paso causa un problema laboral.

En la comercialización de productos falsificados es normal ver que:

- El exportador en el exterior no existe.
- Sus direcciones son falsas.
- El importador de la empresa, es empresa fachada, etc.
- Las mercancías son de pésima calidad.

No olvidemos que la mayoría de este tipo de negocios se realiza con dinero fruto de actividades ilícitas y sirve para realizar operaciones de lavado de activos.

Este es un tema en el que Colombia ha adquirido ineludibles compromisos a través de la suscripción de tratados internacionales como los que regulan la propiedad intelectual y su realización en el comercio (ADPIC), o más específicamente la regulación que sobre medidas en frontera se encuentra contenida en la Normativa Andina. (Decisión 486).

Este, honorables Senadores no es un tema de cumplimiento de la ley, sino de protección de los consumidores, a los empresarios que actúan con honestidad. Si no se toman las medidas adecuadas, el comercio de producto falsificado, termina siendo un problema de comerciantes minoristas y vendedores callejeros, imposible de controlar.

Enhorabuena cursa en la honorable Comisión Primera del Senado el Proyecto de ley número 26 de 2004 reformando el artículo 306 de Código Penal, relativo a la piratería intelectual sancionando de tres a seis años de prisión y multa de quinientos a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes para piratería telefónica móvil, reproducción de obras literarias, científicas, usurpación de marcas y logotipos, derechos

económicos de autor o derechos de propiedad industrial, utilización fraudulenta de nombre comercial, reseña, marca, patente e invención, etc.

Proposición

Con fundamento en los hechos anotados, el honorable Senado de la República, se permite hacer un llamado de atención para que:

1. La Dirección de Impuestos y Aduanas, DIAN, da aplicación a la normatividad legal que prevé mecanismos para evitar el ingreso de mercancía falsificada al país.

2. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y de Comercio deberá con urgencia, reglamentar la normatividad supranacional contenida en la Decisión 486 de la Comisión Andina, así como de la Ley 170 de 1994 aprobatoria del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), en la cual se faculta a las autoridades de Aduana a realizar la figura legal de la suspensión a la operación aduanera, cuando se trata de prevenir la comercialización de productos falsificados.

3. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, deberá en cumplimiento de la Decisión 486 y de la Ley 170 de 1994, poner en marcha los controles aduaneros adecuados en las administraciones de aduanas y que se implemente a la infraestructura técnica, administrativa y lógica para hacer efectivos los controles.

Sin otro ánimo que generar confianza en los empresarios y consumidores colombianos.

Eduardo Romo Rosero.

24-XI-2004.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Antes quisiera anunciarle a la plenaria lo siguiente, mañana tendremos plenaria a partir de las 3 de la tarde y vamos a solicitarles puntualidad a los honorables Senadores para poder mañana votar proyectos. Quisiera comentarles lo siguiente, el martes 8, esto es para dentro de 15 días pero, perdón el miércoles 8 es día de fiesta, entonces estaríamos a una semana de terminar la legislatura y seguramente a los honorables Senadores no les gustaría trabajar jueves y viernes, sino lunes y martes, entonces vamos a convocar para el día martes a plenaria, perdón, para el día lunes 6 a plenaria y el martes 7 lo dejaríamos para las últimas comisiones, dado que lo que no se apruebe esa semana no podrá venir a la plenaria la semana siguiente, entonces trabajaremos lunes 6 en plenaria y el martes 7 se trabajará comisiones, muy bien señor Secretario sírvase anunciar los proyectos que vamos a votar el día de mañana o pretendemos votar.

Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento del Acto legislativo 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la siguiente sesión:

Un proyecto muy importante porque tiene que ver con el tema de salarios, Proyecto de ley número 13 de 2004 Senado, 184 de 2004 Cámara, por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2004.

Proyecto de ley número 86 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos preexistentes, hecho en Estocolmo a los 22 días del mes de mayo de 2001.

Proyecto de Acto legislativo número 09 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 7º, transitorio del Acto legislativo número 02 de 2002.

Proyecto de ley número 14 de 2003 Senado, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación Fluvial.

Proyecto de ley número 251 de 2004 Senado, número 033 de 2003 Cámara, por medio de la cual se oficializa la política de desarrollo nacional de la educación física y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 141 de 2004 Senado, 070 de 2004 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 906 de 2004.

Proyecto de ley número 96 de 2004 Senado, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 472 de 1998, en lo referente a las elecciones populares.

Proyecto de ley número 103 de 2004 Senado, por la cual se crea el Fondo Privado Nacional de Notariado Subsidiado.

Proyecto de ley número 244 de 2004 Senado, 085 de 2003 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 80 años de la Fundación de la Universidad Libre y se honra la memoria de su fundador Benjamín Herrera.

Con informes de conciliación: Proyecto de ley número 131 de 2003 Senado, 154 de 2003 Cámara, por la cual se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones.

Además de los ascensos militares al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel Luis Alejandro Gómez Villalobos; al grado de General del oficial del Ejército Nacional Brigadier General; Carlos Omario Lemus Pedraza al grado de Brigadier General del oficial del Ejército Nacional; Coronel Jorge Octavio Ardila Silva; al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Luis Fernando Puentes Torres; al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Hugo Libardo Rodríguez Rivero; al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Martínez Barón.

Señor Presidente, son los proyectos para debatir y votar en la siguiente sesión, además de los que queden sin aprobar en el día de hoy señor Presidente que habría que anunciarlos más adelante o quedarían anunciados automáticamente.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de comisión

Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado, 279 de 2003 Cámara, por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente, este proyecto de ley pretende que los bienes, las obras que donó el Maestro Grau, se puedan convertir en un importante motor de la cultura para la ciudad de Cartagena; ha sido una donación del Maestro Grau que en vida quiso que estos bienes pasaran a manos de su ciudad natal, desafortunadamente por una omisión al momento de estudiar el proyecto de ley, no se tuvo en cuenta la autorización que habíamos obtenido de parte de la Ministra de Cultura para que tuviera el aval del Gobierno Nacional.

Cuando llega a manos del Gobierno, este con razón objeta el proyecto de ley porque supuestamente el crear Sociedades de Economía Mixta es una función que le corresponde al Ejecutivo y no al Legislativo, lo cual se hubiera obviado si oportunamente hubiésemos llevado al proyecto de ley, la constancia del aval del Ministerio de Cultura.

En estos momentos no cabe otra circunstancia señor Presidente, honorables Senadores que aceptar las objeciones del Gobierno Nacional y estamos excluyendo todo lo concerniente a la creación de la sociedad economía mixta, de modo que de esta manera allanamos el camino para que el proyecto pueda ser sancionado por el Gobierno Nacional, es decir, estamos acogiendo las objeciones al defecto que en su momento debimos haber subsanado al momento de aprobar el proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado, 279 de 2003 Cámara, por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones por inconstitucionalidad y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación:

Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado, 279 de 2003 Cámara, por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., noviembre de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Informe sobre Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 279 de 2003 Cámara, 145 de 2002 Senado, por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

En cumplimiento de la designación que se nos hiciera para rendir informe de objeciones al proyecto de la referencia, nos permitimos someter a consideración de la plenaria del Senado el presente informe:

Antecedentes

Este proyecto fue presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, con el fin de garantizar la preservación y difusión de la obra del maestro Enrique Grau Araújo, (q.e.p.d.) quien voluntariamente decidió donarle a la ciudad de Cartagena su obra artística, que consiste en una colección de arte precolombino, conformada por esculturas, gravados, pinturas y una biblioteca personal de más de cuatro mil volúmenes.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en la Ley 5ª de 1992 y la Constitución Política, se remitió a sanción presidencial, con la consecuente objeción por inconstitucionalidad.

Argumentos de las objeciones por inconstitucionalidad:

Violación al numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política que consagra que al Congreso de la República en ejercicio de sus funciones le corresponde: “Determinar la estructura de la administración nacional, crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructuras orgánicas; reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía; asimismo, crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta”. (Negritas fuera del texto).

Siendo esta función limitada en la misma Constitución por el artículo 154 numeral 2, al señalar que: “No obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refiere los numerales 3, 7, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales”.

Se comparte el concepto del ejecutivo en cuanto a que esta iniciativa legislativa por su naturaleza, debió radicar en el Gobierno Nacional o por lo menos contar con su aval, lo que no ocurrió, razón por la cual evidentemente se contraviene la exigencia contenida en el artículo 154, inciso 2º que le restringe al legislativo la competencia para comenzar a su arbitrio el proceso formativo de leyes previstas en la norma citada, específicamente para este caso **la creación de empresas de economía mixta.**

De igual manera, señala el informe de objeciones que es inconstitucional **el párrafo del artículo 1º, solamente en lo referente** “a la sociedad de Economía Mixta que se constituya para administrar el patrimonio cultural donado y que se tendrá como sede la ciudad de Cartagena”, por tratarse como se ha dicho ya de un vicio de inconstitucionalidad.

Asimismo, se estipula que el numeral 1 del artículo 2º del proyecto de ley, es inconstitucional y por consiguiente los numerales 2, 3 y 4 con relación a la expresión “a la sociedad” y el 5 parcialmente en el que dispone: Elaborar el plan de organización, funcionamiento y divulgación de la sociedad, numeral que al igual que los citados anteriormente violan el precepto constitucional consagrado en el artículo 154 numeral 2”.

Con fundamento en las consideraciones anteriores se **aceptan las objeciones por inconstitucionalidad del párrafo del artículo 1º, en lo referente “a la sociedad de la economía mixta que se constituya para administrar el patrimonio cultural donado y que se tendrá como sede la ciudad de Cartagena”, y las objeciones por inconstitucionalidad de los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2º en relación a la expresión “a la sociedad” y la objeción parcial por inconstitucional del numeral 5 del artículo 2º. En el que se dispone: “Elaborar el plan de organización, funcionamiento y divulgación de la sociedad”** del presente proyecto de ley, quedando en vigencia el resto del articulado propuesto por la Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Cordialmente,

Guillermo Chávez Cristancho, Luis Emilio Sierra Grajales, Ernesto Zuluaga Ramírez.

V

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, 109 de 2002 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Antes de que nos adentremos en esta discusión el doctor Miguel de la Espriella me acaba de comunicar, que en una charla y un análisis exhaustivo señores Ponente doctor Vicente Blel y doctor Germán Hernández acordaron devolver el proyecto de ley de especies náufragas a la Comisión Sexta de donde venía, para corregirle algunas cosas que sería muy dispendioso entrar aquí en ese análisis exhaustivo; entonces el doctor Miguel de la Espriella me pide el favor de que él presentó en la Mesa una proposición, para que sea devuelto ese Proyecto de ley a la Comisión Sexta.

Está firmada por el doctor Miguel de la Espriella, y como eso no amerita ninguna discusión porque pues es un convenio entre la señora Ministra de Cultura y el doctor Miguel de la Espriella le pido el favor al señor Presidente que lo someta a votación.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto tan pronto como evacuemos el punto en el que estamos honorable Senadora continúe entonces señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la sentencia en su parte resolutive, en relación con el Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, 109 de 2002 Cámara, y al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo a dicho proyecto.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Corte Constitucional

Secretaría General

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil cuatro (2004)

Oficio número CC-DC 205

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Expediente número OP-079 Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, número 109 de 2002 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Respetado doctor Gómez Gallo:

Comedidamente, y en cumplimiento del auto de Sala Plena del siete (7) de septiembre del año en curso, me permito comunicar el contenido de la presente decisión, de la cual anexo fotocopia.

Cordialmente,

Martha Victoria Sáchica Méndez,
Secretaria General.

Anexo: Lo anunciado en 15 folios.

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil cuatro (2004)
Oficio número CC-DC 206

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Expediente número OP-079 Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, número 109 de 2002 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Respetado doctor Gómez Gallo:

Comedidamente, y en cumplimiento del auto de Sala Plena del siete (7) de septiembre del año en curso, me permito remitir el expediente de la referencia para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordialmente,

Martha Victoria Sáchica Méndez,
Secretaria General.

Anexo: Lo anunciado en un cuaderno principal de 172 folios y un cuaderno de pruebas 172 folios.

Corte Constitucional

AUTO

Ref.: Expediente OP-079

Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado y 109 de 2002 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Magistrado Ponente:

Jaime Araújo Rentería.

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil cuatro (2004).

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y de los requisitos y trámite establecidos en el Decreto 2067 de 1991, ha proferido la siguiente

SENTENCIA

I. Antecedentes

Mediante comunicación recibida en la Presidencia de la Corte Constitucional el 11 de agosto de 2004, el Presidente del Senado de la República remitió el Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado y 109 de 2002 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras*, en relación con el cual el Presidente de la República

formuló objeciones por razones de inconstitucionalidad que fueron consideradas infundadas por el Congreso de la República.

II. Trámite legislativo

El trámite dado en el Congreso de la República al proyecto de ley objetado fue el siguiente:

– El proyecto fue presentado el 17 de octubre de 2002 en la Secretaría de la Cámara de Representantes por los Representantes Armando Maya Alvarez y Zulema Jattin y fue repartido el mismo día a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente (Folio 131 Cuaderno 1).

– Su publicación oficial se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 442 del 25 de octubre de 2002 (Folios 129 y 130 Cuaderno 1).

– La Comisión Cuarta designó como ponente al Representante Jorge Enrique Ramírez Urbina (Folio 118 Cuaderno 1). La ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta* 541 del 22 de noviembre de 2002 (Folios 28-30 Cuaderno Anexo).

– Fue aprobado en primer debate en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes el 11 de diciembre de 2002 (Folios 108 Cuaderno Anexo), haciéndose presentes 22 Representantes conformando quórum decisorio como consta en la certificación expedida por el Secretario General de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes (Folio 108 Cuaderno Anexo).

– Como la votación en primer debate se efectuó antes del Acto legislativo número 01 de 2003, no se anunció previamente la votación en sesión diferente (Folio 108 Cuaderno Anexo).

– Pasó a la plenaria de la Cámara, que designó ponentes a los Representantes Marta del Carmen Vergara de Pérez y Jorge Enrique Ramírez Urbina.

– La ponencia para segundo debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 181 de mayo 2 de 2003 (Folios 36-37 Cuaderno Anexo).

– Fue aprobado en segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes el 13 de mayo de 2003 con el voto afirmativo de 159 Representantes, como consta en el Acta de plenaria 051 de mayo 13 de 2003, publicada en la *Gaceta del Congreso* 299 del 18 de junio de 2003 (Folio 42 Cuaderno Anexo), según certificación expedida por el Secretario General de la Cámara de Representantes (Folio 5 Cuaderno Anexo).

– El 16 de mayo de 2003 se recibió en el Senado de la República para su trámite en esa Corporación (Folio 87 Cuaderno 1), y fue enviado a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el 27 de mayo del mismo año (Folio 86 Cuaderno 1).

– Dicha Comisión designó ponente al Senador Carlos Moreno de Caro (Folio 86 Cuaderno 1).

– El proyecto de ley se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 442 de 25 de octubre de 2002 (Folios 114-115 Cuaderno Anexo).

– La ponencia para primer debate en la Comisión Cuarta del Senado fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 10 de junio de 2003 (Folio 117 Cuaderno Anexo).

– El proyecto fue aprobado en primer debate por 13 votos el 11 de junio de 2003, según consta en el Acta número 11 del 11 de junio de 2003, según certificación expedida por el Secretario General de la Comisión Cuarta del Senado de la República (Folio 144 Cuaderno Anexo).

– La ponencia para segundo debate en la plenaria del Senado fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 12 de junio de 2003 (Folios 119-120 Cuaderno Anexo).

– La plenaria del Senado aprobó el proyecto en segundo debate el 20 de junio de 2003 (Folio 70 Cuaderno 1) por 91 votos, de acuerdo con la certificación que obra en el expediente expedida por el Secretario General del Senado de la República (Folio 111 Cuaderno Anexo) y como consta en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 11 de julio de 2003 (Folio 125 Cuaderno Anexo).

– En la *Gaceta del Congreso* 457 del 4 de septiembre de 2003 (Folio 53 Cuaderno Anexo), Cámara de Representantes, consta el acta de

conciliación de los miembros de la Comisión Accidental de Mediación compuesta por los Senadores Carlos Moreno de Caro y Camilo Sánchez y los Representantes Marta Vergara de Pérez y Juan M. Mejía Camargo. En dicha acta aparece el texto conciliado del Proyecto de ley 223 de 2003 Senado y 109 de 2002 Cámara.

– En la *Gaceta del Congreso* 477 del 18 de septiembre de 2003 (Folio 121 Cuaderno Anexo), Senado de la República, consta el acta de conciliación de los miembros de la Comisión Accidental de Mediación compuesta por los Senadores Carlos Moreno de Caro y Camilo Sánchez y los Representantes Marta Vergara de Pérez y Juan M. Mejía Camargo. En dicha acta aparece el texto conciliado del Proyecto de ley 223 de 2003 Senado y 109 de 2002 Cámara.

– El 30 de septiembre de 2003 la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó el informe de la Comisión Accidental de Mediación, según consta en el Acta número 70 del mismo día y publicada en la *Gaceta del Congreso* 546 de 22 de octubre de 2003 (Folio 62 Cuaderno Anexo).

– El 23 de septiembre de 2003 la plenaria del Senado de la República aprobó por unanimidad el informe de la Comisión Accidental de Mediación, según consta en el informe de sustanciación de la Comisión Conciliadora, expedido por el Secretario General del Senado de la República (Folio 42 Cuaderno 1).

– El proyecto fue remitido al Presidente de la República el 8 de octubre de 2003 y recibido por la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República el día 15 de octubre del mismo año (Folio 41 Cuaderno 1) para la correspondiente sanción y fue devuelto el 23 de octubre de 2003 (Folio 33 Cuaderno 1), con objeción de inconstitucionalidad. La objeción presidencial fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 29 de octubre de 2003 (Folios 75-76 Cuaderno Anexo).

– El Presidente de la Cámara de Representantes designó como ponentes del informe sobre las objeciones a los Representantes Zulema Jattin y Armando Amaya Alvarez, dicho informe fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 10 de junio de 2004 (Folios 84-86 Cuaderno Anexo), este fue considerado y aprobado por la plenaria el 15 de junio de 2004, con una mayoría de los presentes 160 Representantes, según certificación del Secretario General de la Cámara (Folio 5 Cuaderno Anexo) y como consta en el Acta de Plenaria 111 de junio 15 de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 28 de julio de 2004 (Folio 90 Cuaderno Anexo).

– El Presidente del Senado de la República nombró como ponentes del informe sobre las objeciones a los Senadores Carlos Moreno de Caro y Camilo Sánchez, dicho informe fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 255 del 9 de junio de 2004 (Folio 140 Cuaderno Anexo), el cual fue considerado y aprobado por dicha Corporación el 9 de junio de 2004, como consta en el informe de sustanciación de las objeciones, expedida por el Secretario General del Senado de la República (Folios 19-32 Cuaderno 1).

– Con relación a lo establecido en el artículo 8º del Acto legislativo número 01 de 2003, afirma el Secretario General de la Cámara de Representantes mediante certificación, que este no aplica por cuanto el proyecto de ley en mención fue votado el 13 de mayo de 2003, antes de la vigencia del Acto legislativo número 01 de julio 3 de 2003 (Folio 3 Cuaderno Anexo).

– Con relación al cumplimiento de la publicación contemplada en el artículo 9º del Acto legislativo número 01 de 2003, el Secretario General de la Cámara de Representantes, certifica que el informe de la Comisión Accidental de Mediación del Proyecto de ley 109 de 2002 Cámara y 223 de 2003 Senado, fue publicado previamente a su aprobación en la Cámara de Representantes, en la *Gaceta del Congreso* número 457 de septiembre 4 de 2003 (Folio 3 Cuaderno Anexo).

– Con relación a lo establecido en el artículo 8º del Acto legislativo número 01 de 2003, afirma el Secretario General del Senado de la República mediante certificación, que este no aplica por cuanto el proyecto de ley en mención fue votado el 20 de junio de 2003, antes de

la vigencia del Acto legislativo número 01 de julio 3 de 2003 (Folio 110 Cuaderno Anexo).

– Con relación al cumplimiento de la publicación contemplada en el artículo 9º del Acto legislativo número 01 de 2003, constata esta Corporación que el informe de la Comisión Accidental de Mediación del Proyecto de ley 109 de 2002 Cámara y 223 de 2003 Senado, fue publicado previamente a su aprobación en el Senado de la República, en la *Gaceta del Congreso* número 477 del 18 de septiembre de 2003 (Folio 121 Cuaderno Anexo).

– La Corte Constitucional, a través de su Presidencia, recibe para lo de su competencia el proyecto de ley referido el día 11 de agosto de 2004. Remisión que realiza el Presidente del Senado (Folio 1 Cuaderno 1).

III. Texto del proyecto de ley objetado

El texto del proyecto de ley objetado es el siguiente (Folio 38 Cuaderno 1):

LEY...

por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.

“El Congreso de Colombia”

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, centro de investigación y de docencia, digno representante de la sensibilidad cultural colombiana e hispanoamericana, considerado universalmente por sus publicaciones, sin par en América y entre los más notables del mundo en su especialización. Asimismo, rinde especial tributo de admiración a su fundador, el doctor Alfonso López Pumarejo, a su primer Director, el Padre Félix Restrepo SJ, y a sus sucesores quienes han conservado la acertada filosofía del Instituto adecuándola a los avances tecnológicos.

Artículo 2º. De conformidad con el régimen legal vigente artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Nacional autorizase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente a próximas vigencias, las apropiaciones destinadas a la construcción de obras, en las sedes del Instituto Caro y Cuervo:

a) Construcción de una edificación de dos plantas, en la sede de Yerbabuena, con destino a la biblioteca virtual de la Institución, del mismo estilo arquitectónico de las edificaciones allí levantadas;

b) Construcción de las instalaciones para el seminario Andrés Bello, unidad docente del Instituto, en el barrio La Candelaria de Bogotá;

c) Construcción de un panteón nacional, en la sede de Hierbabuena donde reposarán los restos de don Rufino José Cuervo, don Angel Cuervo, de Ezequiel Uricoechea y los otros egregios intelectuales y escritores colombianos;

d) Construcción de una nueva carretera de acceso a la sede de Yerbabuena, la cual debe quedar totalmente pavimentada;

e) En el edificio de la sede de Yerbabuena se colocará una placa conmemorativa de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 3º. Autorízase la emisión de una estampilla conmemorativa de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo y de los 45 años del seminario Andrés Bello, la Unidad docente del Instituto, fundado por acuerdo entre la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Gobierno colombiano y el Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 4º. El Gobierno Nacional incorporará en la ley general del presupuesto de las vigencias que determine, las apropiaciones específicas según su disponibilidad financiera, factibilidad de ejecución de las obras y el previo cumplimiento de las normas respectivas vigentes.

Artículo 5º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Alonso Acosta Osio.
 El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Angelino Lizcano Rivera.

IV. Objeciones formuladas por el Gobierno Nacional

Mediante comunicación de 23 de octubre de 2003 (Folio 33 Cuaderno 1) el Gobierno Nacional formuló las siguientes objeciones por razones de inconstitucionalidad contra el citado proyecto de ley:

Objeción: Vulneración del artículo 151 de la Constitución Política

Se señala específicamente el artículo 2º literal d) del proyecto de ley referido.

Dicha disposición determina:

Artículo 2º

(...)

d) Construcción de una nueva carretera de acceso a la sede de Yerbabuena, la cual debe quedar totalmente pavimentada.

Se afirma que nuestra Constitución consagra una categoría extensa de leyes, las cuales tienen una jerarquía propia que debe ser respetada por nuestros legisladores. Se indica que es necesario que el legislador tenga en cuenta las leyes orgánicas al expedir las leyes ordinarias, categoría última donde se encontraría el proyecto de ley objeto del presente estudio.

Así las cosas, se expresa, el legislador expidió la Ley 60 de 1993 que fue derogada por la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Dicha norma es una ley orgánica, se manifiesta por parte del Gobierno, que determina las competencias de la Nación, los departamentos y los municipios frente al Sistema General de Participaciones, el cual según el artículo 1º de dicha ley “está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley”. En esta norma se determinan las competencias en cuanto a salud, educación y participaciones de propósito general de la Nación, los departamentos y los municipios.

Se señala, que al ser una ley de las llamadas “orgánicas”, las disposiciones que contemplen la asignación de recursos con destinación específica para la ejecución de obras en distintas regiones del país deben tener en cuenta respetar sus disposiciones, so pena de incurrir en un vicio de inconstitucionalidad.

Se agrega, que el literal d) del artículo 2º del presente proyecto de ley, autoriza al Gobierno Nacional a incluir partidas presupuestales para la construcción de dicha obra, lo cual va en contra de las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001 y por ende de la Constitución Política. Se indica que el Acto legislativo 01 de 2001, por medio del cual se modificó la Constitución Política en sus artículos 347, 356 y 357, ordenó que una ley de iniciativa gubernamental, debe fijar los servicios a cargo de la Nación, de los departamentos, los distritos y los municipios. Para tal efecto, se creó el Sistema General de Participación de los departamentos, distritos y municipios.

La Ley 715 de 2001, de naturaleza orgánica, se expresa por parte del Gobierno, desarrolló la Constitución Política y detalla los sectores a los cuales debe dedicar su atención la Nación y cada nivel territorial, sin perjuicio de la competencia que la propia Constitución le establece.

Pues bien, se señala, en cuanto a la participación de propósito general, el artículo 73 de la mencionada ley establece las competencias de la Nación, el artículo 74 las competencias de los departamentos, el artículo 75 las competencias de los distritos y el artículo 76 las competencias de los municipios, siendo el numeral 76.8 el que establece las competencias de los municipios en cuanto a cultura.

Se afirma, que estas competencias son en principio responsabilidad exclusiva de cada una de las entidades territoriales; sin embargo, la

citada ley estableció de manera excepcional la intervención de la Nación en algunos proyectos regionales. Así lo determinó el artículo 102 de la Ley 715 de 2001:

Artículo 102. Restricciones a la presupuestación. En el Presupuesto General de la Nación no podrán incluirse apropiaciones para los mismos fines de que trata esta ley, para ser transferidas a las entidades territoriales, diferentes de las participaciones reglamentadas en ella, sin perjuicio de las apropiaciones presupuestales para la ejecución de funciones a cargo de la Nación con participación de las entidades territoriales, del principio concurrencia y de las partidas de cofinanciación para programas en desarrollo de funciones de competencia exclusiva de las entidades territoriales.

Debido a estos planteamientos y a la jerarquía superior que, como se mencionó, ostenta la Ley 715 de, las leyes no podrían decretar gastos, a cargo de la Nación, para los mismos fines para los cuales ella les está transfiriendo parte de sus ingresos, porque sería dar una doble asignación presupuestal para el mismo fin; cuando ella sea jurídicamente viable, la intervención de la Nación debe ser subsidiaria y complementaria.

En este orden de ideas, se plantea, la Ley 715 en su artículo 76 consagra las competencias de los municipios en una serie de sectores diferentes a salud y educación, disponiendo:

(...)

76.4 En materia de transporte

76.4.1 Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente.

Las vías urbanas que forman parte de las carreteras seguirán a cargo de la Nación.

Se indica, que la obra que se señala en el literal d) del artículo 2º del proyecto de ley ya mencionado, está a cargo del municipio en el cual se localiza Yerbabuena y por esta razón la disposición del presente proyecto de ley desconocería lo preceptuado por la Ley 715, orgánica de competencias, lo que atentaría contra nuestro orden constitucional y legal, y por ende, generaría un vicio de inconstitucionalidad que generaría su declaratoria de inexecutable.

V. Insistencia del Congreso de la República

1. Informe de la Cámara de Representantes

El Presidente de la Cámara de Representantes designó como ponentes del informe sobre las objeciones a los Representantes Zulema Jattin y Armando Amaya Alvarez el cual fue considerado y aprobado por aquella el 15 de junio de 2004 (Folios 4-18 Cuaderno 1) según consta en el acta de plenaria 111 de junio 15 de 2004. En él se consideran infundadas las objeciones, con fundamento en las siguientes razones:

Se afirma, que la autorización para que el Gobierno Nacional realice la “construcción de una carretera de acceso a la sede de Yerbabuena, la cual debe quedar totalmente pavimentada” es jurídicamente viable, ya que según el numeral 2 de la escritura pública 3761 de fecha 22 de julio de 1995 de la Notaría Cuarta del Circuito de Bogotá, se establece como lindero por el “Noreste... la carretera central del norte”, o sea, que los predios de la sede de Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo se extienden hasta el carretable denominado “autopista norte”, de lo cual se deduce que la construcción de la carretera mencionada en el proyecto de ley, se va a realizar dentro de los predios del Instituto, y no en los terrenos del municipio de Chía.

Por otra parte y para sustentar lo anterior, se indica, la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, expidió el certificado de tradición y libertad número 177544-131, y matrícula inmobiliaria: 5ON-20058513, donde aparece la descripción de la cabida y los linderos de la sede de Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo de la siguiente manera:

“Lote de terreno con una extensión superficial de 32 fanegadas con 8.013.19 V2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

Por el Noroeste, con la Hacienda La Mana de Paulina López de Uribe y Sofía López Pumarejo.

Por el Sureste, con terrenos de 'El Rincón', del señor Emilio Royo, hoy predio Santa Fe de propiedad del Instituto Hijas de María Religiosas Escolapias.

Por el Suroeste, con la finca Santa Fe de propiedad del mismo Instituto Hijas de María Religiosas Escolapias y con la finca La Marta, de Gerard Reichel Dolmatoff hoy de Jaime Parra Franco.

Y por el Noreste, con la carretera central del norte...".

Se afirma en conclusión, que el Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara y 223 de 2003 Senado, no vulnera la jerarquía normativa de la Ley Orgánica 715 de 2001, por no tener competencia el municipio de Chía para realizar la construcción de la carretera citada en el literal d) del artículo 2º del proyecto, razón por la cual no está quebrantando el contenido del artículo 151 de la Constitución Política.

2. Informe del Senado de la República

El Presidente del Senado de la República nombró como ponentes del informe sobre las objeciones a los Senadores Carlos Moreno de Caro y Camilo Sánchez, el cual fue considerado y aprobado por dicha Corporación el 9 de junio de 2004 (Folios 19-32 Cuaderno 1). En él se consideran infundadas las objeciones, con base en los mismos planteamientos esbozados por la Cámara de Representantes.

VI. Intervención ciudadana

Con el fin de garantizar la participación ciudadana, el proceso fue fijado en lista el 23 de agosto de 2004 (Folio 156 Cuaderno 1), por el término previsto en el artículo 32 del Decreto 2067 de 1991, el cual venció sin que se presentaran defensas o impugnaciones (Folio 157 Cuaderno 1).

VII. Concepto del Procurador General de la Nación

Mediante escrito radicado el 20 de agosto de 2004, el Procurador General de la Nación rindió concepto y pidió a la Corte Constitucional que declare infundada la objeción formulada por el Gobierno Nacional, que hace referencia a la supuesta violación del artículo 151 de la Constitución Política.

El concepto se sustenta en las siguientes consideraciones:

Se afirma que el problema jurídico a determinar es si el proyecto de ley objetado vulnera la supremacía que tiene la Ley Orgánica 715 de 2001, establecida en el artículo 151 constitucional.

Se menciona que el proyecto de ley objetado, al autorizar al Gobierno Nacional incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las próximas vigencias, las apropiaciones destinadas a la construcción de una nueva carretera de acceso a la sede de Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo, no vulnera lo dispuesto por el artículo 76, numeral 76.4.1, de la Ley 715 de 2001, ni el artículo 151 superior, puesto que tal obra debe ser financiada por la Nación, dado que su finalidad es dotar a un ente del orden nacional de la vía de ingreso al mismo.

Según el Gobierno Nacional, señala el señor Procurador General de la Nación, la construcción de la nueva carretera de acceso a la sede de Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo correspondiente al municipio donde se localiza tal instituto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76.4.1, que establece la competencia de esas entidades territoriales en materia de transporte, luego no es posible, sin vulnerar la citada ley y el artículo 151 superior, que el legislador a través de una ley ordinaria autorice al Gobierno para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente a próximas vigencias, las apropiaciones destinadas a la realización de tal obra.

Indica el Ministerio Público que el Instituto Caro y Cuervo, creado por la Ley 5ª de 1942, es un establecimiento público del orden nacional, una de cuyas sedes es la de Yerbabuena, ubicada en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Agrega que, la carretera para cuya construcción se autorizó al Gobierno Nacional incorporar dentro del Presupuesto General de la

Nación correspondiente a próximas vigencias las apropiaciones necesarias, tiene como finalidad dotar a la sede de un instituto del orden nacional de la vía de acceso a la misma.

En este orden, mal podría afirmarse que por el hecho de estar ubicada físicamente dentro de su jurisdicción la sede de un instituto de tal naturaleza, es al municipio a quien le corresponde financiar una obra destinada y concebida para ella y no para la entidad territorial.

Con tal afirmación, se expresa, se olvida que la construcción de la obra pública ordenada mediante el proyecto de ley objetado está adscrita a un bien inmueble que pertenece a la Nación, como se desprende claramente del texto de dicho proyecto en donde se prevé que tal obra tendrá como función, en términos propiamente viales, la de facilitar el acceso al instituto que es un establecimiento del orden nacional.

Es más la colindancia del Instituto Caro y Cuervo con una vía pública nacional, como es la carretera Central del Norte, circunstancia esta plenamente demostrada por el Congreso de la República al hacer referencia al certificado de libertad y tradición del predio en el cual está ubicado el instituto permite inferir que la obra en cuestión es, además de su finalidad, una obra de carácter nacional, toda vez que puede ser considerada, por la circunstancia aquí invocada como una obra de infraestructura complementaria de una vía de carácter nacional.

Se afirma por el señor Procurador General de la Nación que la aseveración realizada por parte del señor Presidente de la República en las objeciones con respecto a la vulneración del artículo 76, numeral 76.4.1, de la Ley 715 de 2001, no se toma en cuenta que en estricto sentido la decisión del legislador no afecta la materia regulada en la norma orgánica presuntamente violada.

Veamos porque:

La norma orgánica que según dichas objeciones fue desconocida por el legislador establece que en materia de transporte corresponde a los municipios "*construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean de propiedad del municipio (...)*", mientras que la obra, para cuya construcción se autorizó en este caso al Gobierno para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales no guarda una estrecha relación con la noción del transporte público y con las otras de infraestructura correspondientes, lo cual constituye la específica materia regulada por la norma orgánica presuntamente vulnerada, pues se trata, se insiste, de una vía destinada específicamente a permitir el acceso de manera adecuada al Instituto Caro y Cuervo.

Con base en lo mencionado, el Ministerio Público, considera que no existe justificación para objetar por inconstitucional la autorización en comento, ya que el carácter nacional de la vía habida cuenta tanto de su finalidad como de su ubicación física es incuestionablemente de carácter nacional, por lo que asignarle al municipio la financiación de la misma no resulta pertinente en este caso.

Así las cosas, a juicio del señor Procurador General de la Nación, la objeción planteada por el Gobierno Nacional carece de fundamento, pues de manera alguna el proyecto acusado vulnera la Ley 715 de 2001, ni el artículo 151 superior, pues la construcción de la obra prevista en él debe ser financiada con recursos de la Nación y no del municipio donde debe realizarse físicamente.

En este orden de ideas, se concluye que son **infundadas** las objeciones del Ejecutivo al Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara y 223 de 2003 Senado, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras*. Por tanto, se solicita a esta Corporación que declare la **exequibilidad** del mismo.

VIII. Consideraciones y fundamentos

1. Competencia

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 167 y 241-8 de la Constitución, compete a esta Corporación pronunciarse sobre las objeciones que formule el Gobierno Nacional a los proyectos de ley, por razones de inconstitucionalidad.

2. Término para formular las objeciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución, el Gobierno Nacional dispone del término de seis (6) días para devolver con objeciones cualquier proyecto cuando no conste de más de veinte (20) artículos. Dicho término debe computarse en días hábiles, con base en la regla general contenida en el artículo 62 de la Ley 4ª de 1913, que subrogó el artículo 70 del Código Civil, según la cual “*en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario (...)*”, y de acuerdo con la jurisprudencia de esta Corporación.

En el presente caso dicho término fue respetado, pues el proyecto de ley se compone de cinco (5) artículos, fue remitido para sanción presidencial por el Presidente de la Cámara de Representantes y recibido por la Secretaría Jurídica de la Presidencia el 15 de octubre de 2003 (Folio 41 Cuaderno 1) y fue devuelto a este por el Gobierno Nacional el 23 de octubre del mismo año (Folio 33 Cuaderno 1).

3. El artículo 8º del Acto legislativo 01 de 2003 y el trámite legislativo del Proyecto de ley 223 de 2003 Senado y 109 de 2002 Cámara

El artículo 8º del Acto legislativo 01 de 2003 (artículo 160 constitucional), determina que “*ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación*” (negrilla fuera del texto).

Así las cosas, constata esta Corte que existen certificaciones de los Secretarios Generales tanto de la Cámara de Representantes como del Senado de la República (Folios 3 y 110 del Cuaderno Anexo respectivamente), donde se afirma que dicha norma constitucional no se aplicó por cuanto las votaciones realizadas para la aprobación del proyecto se efectuaron antes de la vigencia del acto legislativo ya mencionado, es decir, con anterioridad al 3 de julio de 2003.

No obstante, si bien es cierto, el trámite legislativo anotado por los Secretarios Generales de las Cámaras, se efectuó precedentemente a la vigencia señalada, es claro que respecto del proyecto de ley referido se realizaron objeciones por inconstitucionalidad de parte del Gobierno Nacional, proceso este que implicaba, a la luz del artículo 167 constitucional, una nueva votación. Este nuevo debate, consistente en la posibilidad de insistencia por parte del Congreso del proyecto, requería de la aprobación de la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara.

Esta Corporación constata, que dichas insistencias por parte de las Cámaras, se efectuaron el 15 de junio de 2004, en la Cámara de Representantes (Folio 5 Cuaderno Anexo) y el 9 de junio del mismo año, en el Senado de la República (Folios 19 a 32 Cuaderno 1), en vigencia del Acto legislativo 01 de 2003, artículo 8º.

Respecto de la facultad constitucional de la Corte en relación a las objeciones presidenciales, esta Corporación ha expresado:

“*La Corte Constitucional ha dicho en su jurisprudencia¹ que cuando le corresponde decidir sobre la constitucionalidad de proyectos de ley objetados por el Ejecutivo, el ejercicio de esta función no se restringe al análisis de los reproches presentados por el Gobierno sino que también se extiende al procedimiento impartido a dichas objeciones, respecto de las normas constitucionales y legales que lo regulan²”.* (Negrilla fuera del texto).

En consecuencia, esta Corte está facultada para estudiar el procedimiento impartido a las objeciones presidenciales, con relación a las normas constitucionales, como lo es el artículo 8º del Acto legislativo 01 de 2003, el cual se encontraba vigente al momento de realizarse el trámite correspondiente del Congreso en cuanto a las objeciones planteadas y sus insistencias.

De esta manera se constata por esta Corte, que lo preceptuado por la norma constitucional referida, no se cumplió respecto de las insistencias efectuadas por la Cámara de Representantes y el Senado de la República (artículo 167 constitucional). En otras palabras, requiriendo las insistencias de las plenarias de la Cámara y del Senado una votación

especial, esta no cumplió con el requisito de ser previamente anunciada, estando en vigencia el mencionado artículo constitucional.

Dicha evidencia se encuentra, igualmente, de las certificaciones emitidas por los Secretarios Generales de las Cámaras, donde afirman que el contenido del artículo 8º del Acto legislativo 01 de 2003, se llevó a cabo.

Ahora bien, esta Corporación debe realizar las siguientes precisiones:

En primer lugar, en el presente caso no nos encontramos ante una ley (aprobada y sancionada), pues de encontrarnos ante ella el análisis jurídico podría ser distinto.

En segundo lugar, no se trata tampoco del incumplimiento del artículo 8º del Acto legislativo número 01 de 2003 durante el trámite inicial de los cuatro debates; pues de ser así el análisis jurídico podría ser diferente.

En tercer lugar, el análisis efectuado se circunscribe a la aplicación y efectos jurídicos del artículo 8º del Acto legislativo número 01 de 2003, durante el trámite de la objeción presidencial y solo para este caso particular.

Así las cosas, en este caso específico y con base en las precisiones ya anotadas, la Corte considera que el vicio advertido puede ser subsanado.

Por consiguiente, por cuanto ambas Cámaras incurrieron en el vicio señalado, ambas deberán sanearlo. Como quiera que quien remitió el proyecto de ley a la Corte Constitucional fue el Presidente del Senado, este será devuelto a él.

IX. Decisión

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Constitucional, administrando justicia, en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** a través de la Secretaría de esta Corporación, el Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, 109 de 2002 Cámara de Representantes, y copia de esta providencia al Presidente del Senado de la República, para que se cumpla con el trámite previsto en el artículo 8º del Acto legislativo 01 de 2003, dentro de los treinta (30) días, contados a partir del recibo del expediente.

Segundo. Al presentarse un vicio de procedimiento subsanable, el Congreso de la República deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución en concordancia con el artículo 45 del Decreto 2067 de 1991. Surtido el trámite pertinente, regrese el asunto a esta Corporación, para el fallo definitivo.

Cópiese, comuníquese, notifíquese, insértese en la *Gaceta* de la Corte Constitucional y cúmplase.

Jaime Araújo Rentería, Presidente; Alfredo Beltrán Sierra, Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Humberto Sierra Porto, Alvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández, Magistrados.

Martha Sáchica de Moncaleano, Secretaria General.

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de respuesta - Objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 223 de 2003 Senado, 109 de 2002 Cámara. Apreciado señor Secretario:

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Constitución Política, 199 y demás normas concordantes de la Ley 5ª de 1992, atentamente presentamos el informe de respuesta a las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara y 223

¹ Sentencia C-1249 de 2001. MP Marco Gerardo Monroy Cabra.

² Sentencia C-070 de 2004. MP Clara Inés Vargas H.

de 2003 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje a la construcción de la construcción de algunas obras.

Antes de responder a las objeciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, conviene recordar el interés que animó al Congreso de la República para repatriar los restos de los ilustres ciudadanos Rufino José y Angel Cuervo, que en honor al primero, en el año de 1940, el centro académico y cultural fue denominado Caro y Cuervo. La ley que ordenó la repatriación fue la 58 de 1926, que se transcribe:

(Firma ilegible).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la solicitud de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo de devolver el Proyecto de ley número 214 de 2004 Senado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente yo hablé con la Senadora Serrano, a mí me parece que este es un proyecto de gran importancia, que además es un asunto del cual la Plenaria del Senado debe estar informada. Me parece que es un extraordinario debate que tenemos que adelantar en torno a la discusión de este proyecto, no es un asunto menor, yo quisiera pedirle a su señoría si a bien lo tiene, sabemos que este proyecto suscita controversia y la ha suscitado probablemente, por eso no ha sido discutido por la Plenaria; si en vez de devolverlo a la Comisión, en vez de devolverlo a la Comisión usted tuviera a bien aplazar su discusión por 8 días y tratar de designar una Comisión que se encargue de tratar de concertar su texto para que no retroceda de esa forma una subcomisión que concerte el texto para ver si podemos presentarle un acuerdo a la Plenaria dentro de 8 días.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador si usted me permite yo le informo algunas cosas que han acontecido con ese proyecto, el proyecto está desde hace rato para ser estudiado aquí en la Plenaria, no se pudo llegar a un acuerdo entre la Ministra y algunos Senadores miembros de la Comisión que no eran Ponentes, el proyecto finalmente también la Ministra está de acuerdo que se regrese, porque se había planteado un acuerdo que luego no se reflejó en el proyecto que llegó a Plenaria; de tal manera que el mensaje que recibí por parte del Ministerio es que están de acuerdo con que se regrese, se vuelva a hacer el estudio en la Comisión y luego venga a Plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Pero a ver ¿eso qué propósito tiene Presidente?

La Presidencia manifiesta:

No sé es que no ha habido un acuerdo entre algunos Senadores y el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Señor Presidente, mire yo soy Ponente de ese proyecto la verdades es que yo no sé ni sabía de ese acuerdo de devolverlo a la Comisión y a mí me parece que esa tiene que ser es una decisión de la Plenaria no de un acuerdo, la Ponencia está en la Secretaría y lo que me dijeron a mí era que no lo habían presentado aquí a la Plenaria porque había algunos Senadores que habían hecho unas observaciones, pero acuerdo no hay de ninguna naturaleza, la Ponencia está presentada y yo pienso quien tiene que decidir si se devuelve a la Comisión o no tiene que ser la Plenaria del Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver Presidente, pero para eso es la Plenaria aquí muchas personas yo me incluyo dentro de ellas tenemos opiniones, queremos ilustrar al

Senado sobre este asunto, tenemos observaciones al Proyecto, queremos plantearlas, entonces ¿en qué escenario lo hacemos? Yo le pediría Presidente que no regresen el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, yo le voy a solicitar a los Ponentes que se pongan de acuerdo con los Senadores que tienen inquietudes sobre el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Mire Presidente aquí que hayan manifestado inquietudes está la Senadora Leonor Serrano, yo presento inquietudes y quien desee y trabajamos con el Presidente de la Comisión y con los Ponentes a ver si podemos traerles algunas propuestas a la Plenaria.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Leonor Serrano de Camargo, Samuel Moreno Rojas, Germán Vargas Lleras, Germán Hernández Aguilera, María Isabel Mejía Marulanda y Vicente Blel Saad; para que conformen una subcomisión para estudiar el Proyecto de ley número 214 de 2004 Senado y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, 002 de 2003 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Este proyecto tuvimos a bien en términos generales explicárselos a la plenaria de la Corporación el Senador Mesa Vicepresidente de esta Corporación, pidió su aplazamiento por 8 días había solicitado se le precisara a esta Corporación si el proyecto contaba con aval del Gobierno o no contaba con aval del Gobierno, efectivamente el proyecto cuando fue traído a la plenaria no contaba con aval del Gobierno, pero este aval le fue otorgado al proyecto, doctor Vólmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo quien es el autor, le fue otorgado la semana anterior firma el doctor Alberto Carrasquilla, donde le da pleno aval al mismo, el Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla, mediante la cual le otorga el aval a esta iniciativa.

Me parece que en ese sentido, pues, se ha subsanado el inconveniente que se había presentado y en lo cual atenía razón el doctor Mesa en el trámite de la iniciativa. Bueno este Proyecto solicita el doctor Dussán, le expliquemos nuevamente, este proyecto fue presentado junto con el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal, dentro del paquete de iniciativas reglamentarias o que pretendían reglamentar y poner en marcha el sistema acusatorio en Colombia, esta Corporación tramitó una reforma al Código Penal, tramitó el nuevo Código de Procedimiento Penal y este proyecto fue tramitado por la Comisión Primera del Senado en la Legislatura anterior.

En la sesión que se citó el 20 de junio al no haberse podido reunir el quórum, no logramos que el proyecto fuera aprobado, posteriormente la Presidencia del Senado, integró una subcomisión para que estableciera si este proyecto era estatutario o no era estatutario, la subcomisión conceptuó que el proyecto no era estatutario, ley Estatutaria, pese a que la Cámara le había dado un trámite como tal; eso tenía importancia si la ley se consideraba una ley estatutaria, no hubiera sido posible traer el texto nuevamente a la Corporación en este período legislativo.

Acogida por parte de la plenaria y del Presidente el informe mediante el cual se establecía que no se trataba de un trámite como Ley Estatutaria, nuevamente viene a la consideración de la plenaria. El coordinador de este Proyecto es el doctor Mauricio Pimiento, era, quien actualmente se encuentra en licencia, yo fui ponente también del mismo, y pues, ese ha sido como el trámite que ha tenido la iniciativa, desde el año pasado viene cursando en la corporación, pues no sé, quisiera oír opiniones, Senador Rojas, que estuvo muy atento en la Comisión también al trámite del mismo, no sé quién quisiera opinar al

respecto, señalaría y advertiría que el señor Defensor del Pueblo ha traído unas proposiciones para modificar algunos artículos, fundamentalmente, sin perjuicio que las leamos con detenimiento, la solicitud que él hace es para eliminar el Consejo Nacional de Defensoría Pública y fundamentalmente la presencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Si ustedes tienen a bien Secretario, yo le sugeriría a usted, que por favor se sirva leer las proposiciones que han sido presentadas por el Defensor del Pueblo para que puedan ser consideradas por la Plenaria, las trae a consideración nuestra y pues, me parece importante que la plenaria las conozca, como proposiciones al texto aprobado por la Comisión Primera del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, para tratar de complementar lo que está diciendo el Senador Vargas Lleras, yo quisiera resaltar la importancia de este proyecto. Hemos avanzado muchísimo en la Reforma Constitucional para implantar el sistema acusatorio, hemos cambiado el Código de Procedimiento Penal, hemos aprobado la ley que reestructura la Fiscalía General de la Nación y todos esos esfuerzos podrían quedar un poco en el aire, si no se aprueba prontamente y en unos términos bien precisos este proyecto de ley, el problema es que en el Acto Legislativo 03 de 2002, se dijo que si no se regulaba el Sistema Nacional de Defensoría Pública y si no se aportaban los recursos suficientes para su funcionamiento, no podría entrar a funcionar el sistema acusatorio en Colombia.

Ante la inminencia de que en un mes largo tengamos ya en funcionamiento ese sistema acusatorio, es necesarísimo impulsar, aprobar este proyecto que vendría a complementar las competencias que ya tiene la acusación, llamémoslo, así en manos de la Fiscalía, las regulaciones que están en manos de los jueces de control de garantías y de conocimientos, y nos quedaría una pata coja en el tema de la defensa, que es lo que se trata de complementar con este proyecto.

En la Comisión Primera tuvimos serias discrepancias con el señor Defensor del Pueblo pero me parece que las propuestas que se traen en el día de hoy y que hemos conocido, superan las dificultades que tuvimos cuando lo debatimos en la Comisión Primera del Senado en primer debate. Me parece que lo importante es que haya un Sistema Nacional de Defensoría Pública, que entendamos que son muchas las instituciones y muchas las personas que pueden entrar a colaborar en esa delicada misión de garantizar una defensa técnica, adecuada, oportuna a los procesados, que ahora van a verse enfrentados de una manera inmediata a la acusación y al juez.

De pronto no es la ley ideal que uno quisiera, pero por el camino iremos ajustando todo el sistema de acusatorio en sus distintas fases, pero me parece Senador Germán Vargas Lleras, que podríamos patrocinar esta iniciativa en los nuevos términos que ella contiene, yo simplemente quería que el Senado no pasara inadvertida la importancia de este proyecto que insisto, va a permitir que efectivamente el primero de enero del 2005 comience a funcionar el sistema acusatorio en al menos cuatro distritos judiciales del país; entonces yo me uno a su petición de que la Secretaría lea las propuestas y que procedamos en lo posible a aprobar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bueno, yo quería con la venia del Presidente oír su opinión, porque usted y yo coincidimos en algunas reflexiones que hicimos en la Comisión Primera del Senado, algunas de esas reflexiones fueron incorporadas en artículos, algunos de los cuales hoy se modifican mediante estas proposiciones. Pero viendo que usted comparte las mismas, pues no soy quien para oponerme a las mismas. Yo la sesión pasada le recordaba al Senado el alcance de este proyecto, advirtiéndole que sigue siendo aún limitado en cuanto a su alcance, que vemos con preocupación cómo se va a enfrentar el sistema de la defensa en Colombia; que consideramos que la Defensoría, pese a que se le incrementan sus recursos en un número apreciable cercano a los 15 mil

millones de pesos, en materia presupuestal para la vigencia del 2005, si mal no me equivoco Defensor, 15.500 millones, de los inicialmente presupuestados para el año entrante, pensamos que esa cifra puede atender parcialmente las nuevas obligaciones que recaen sobre la Defensoría, en la medida en que el sistema acusatorio para del 2005 simplemente va a cobijar cuatro regionales.

De manera que ese incremento presupuestal permitiría atender esas obligaciones transitoriamente en la medida en que el sistema entra parcialmente en vigencia, en igual forma este proyecto dentro de la planta de la Defensoría del Pueblo y en proposición que viene avalada por el Ministerio, también aumenta en algunos niveles el equipo de profesionales de esa entidad. Dentro de las propuestas que vienen también nuevamente se enfatiza en que al Sistema Nacional de Defensoría Pública se podrán vincular organizaciones que no pertenecen a la Defensoría del Pueblo para tratar de prestarle su concurso, pero advirtiéndole, como ya también lo hace el Senador Rojas, preocupaciones que nos han asistido a lo largo de todo el año, de la capacidad que tenga esta entidad para asumir esos compromisos, pues le pediríamos ahí al Senado que sin duda esto es mejor que nada, y que pese a que las preocupaciones subsisten de orden presupuestal, técnico, en todo caso esto es un avance frente a los instrumentos con los cuales esa entidad cuenta hoy en día.

Las proposiciones de modificación al texto aprobado en la Comisión Primera del Senado, fundamentalmente y como ya se había dicho, están referidas a la eliminación del texto del Consejo Nacional de Defensoría Pública, que era un consejo que habíamos previsto en la Comisión Primera como sustituto del sistema nacional de Defensoría Pública, de manera que permanecería el sistema no en cabeza de un Consejo, les había igualmente señalado que presidiendo ese Consejo, estarían los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, la exposición que ha hecho el Defensor del Pueblo advierte que parecería ser inconveniente que sea el propio Consejo de la Judicatura, quien oriente el Sistema Nacional de Defensoría.

Esta proposición también advierte quiénes son los operadores del sistema, fundamentalmente es eso Defensor, usted agregaría algo trascendente, pese a que son 29 proposiciones, todas están relacionadas con la sustitución del Consejo Nacional por el Sistema Nacional y la exclusión del Consejo Superior de la Judicatura, al igual que la figura que había previsto la Comisión Primera, de que no fuere el Defensor del Pueblo quien presidiera el sistema, aquí se regresaría la idea de que la cabeza del sistema será el Defensor del Pueblo y no otra autoridad, ¿quisiera advertir algo además, de estas proposiciones?

La Presidencia manifiesta:

No lo considera necesario señor Defensor.

Con la venia de la Presidencia, interpela el señor Defensor del Pueblo, doctor Vólmar Pérez:

Sí gracias señor Presidente, fundamentalmente las preocupaciones que acaba de expresar el Senador Vargas y que son compartidas por algún sector de la opinión pública nacional, se orientan a la necesidad de establecer de dónde van a salir los recursos para la financiación de lo que habrá de ser la reorganización del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a propósito de este tema, la Universidad de los Andes y el Instituto SER, adelantó un diagnóstico sobre los requerimientos de la Defensoría del Pueblo en su función de administración del servicio de Defensoría Pública, e hizo un estudio y un estimativo de costos que le fue presentado a los socios de la comisión de impulso de implementación del sistema acusatorio y que por su parte en su momento venía examinando la Dirección de Presupuesto y el Ministerio de Hacienda y por su parte también el Departamento Administrativo de Planeación Nacional.

Queremos informarle a la plenaria, que en virtud de la circunstancia de que la implementación del sistema acusatorio comenzará por la ciudad de Bogotá y los municipios y departamentos que conforman el Eje Cafetero, la Defensoría contará a partir de la vigencia presupuestal del año 2005, con un volumen cercano a los 10 mil, a los 15 mil 500 millones de pesos que se descomponen de la siguiente manera: la

Fiscalía General de la Nación nos cede 5 mil millones de pesos y el Gobierno Nacional nos autorizó la suma de 10.500 millones de pesos y por separado nosotros ya habíamos hecho el esfuerzo de asegurar una partida de 1.700 millones de pesos para todo el proceso de capacitación de nuestros defensores públicos, tanto en la ciudad de Bogotá como en lo que respecta en el Eje Cafetero.

De suerte entonces que la financiación del sistema, el proceso de reorganización del sistema, pues no puede ser una etapa dado que el sistema va a comenzar por la ciudad de Bogotá y el eje cafetero y los recursos con que refinanciamos el proceso de reorganización del Sistema Nacional de Defensoría Pública, va a provenir fundamentalmente del no incremento presupuestal que va a sufrir la Fiscalía General de la Nación en los próximos 4 años, ello significa entonces que los ahorros presupuestales por el no incremento del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación se van a destinar al fortalecimiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública y esos recursos están estimados en un volumen cercano a los 109 mil millones de pesos, que así han sido consignados en un acta-compromiso, que fue suscrita en asocio del señor Fiscal General de la Nación y que en su momento fue avalada por la Dirección de Presupuesto y el Ministerio de Hacienda tal como se recoge en el proyecto de ley que hoy está a la ilustrada consideración de la Plenaria del Senado de la República.

De modo entonces que con las inquietudes recogidas en las proposiciones que el Senador Vargas ha puesto a consideración de la Plenaria del Senado, yo creería que estamos haciendo un esfuerzo importante, no es lo ideal, naturalmente pero estamos haciendo un esfuerzo importante por fortalecer el Sistema Nacional de Defensoría Pública, que nos va a permitir atender de manera diligente, aspiramos, las nuevas responsabilidades que se nos confían con el advenimiento y puesta en funcionamiento del sistema acusatorio en Colombia.

Yo les agradecería a los honorables miembros del Senado de la República, la solidaridad con este proyecto de ley, dada la estrechez del tiempo, estamos a escasos un mes y unos días de la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio y son muchas las responsabilidades que se nos confían y mucho el trabajo que hay por adelantar para la puesta en funcionamiento de las medidas que tenemos que adoptar que nos garantizarán atender de manera responsable las nuevas responsabilidades también que se nos han confiado. Muchas gracias a todos, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Me parece muy bien, sólo para advertir una cosa, las proposiciones que dejen a consideración de la Plenaria todas tienen como origen el Defensor del Pueblo, no son proposiciones que nosotros presentamos y una pregunta que yo también quisiera formular al Defensor dentro de estas proposiciones vienen, viene una Proposición número 27, que nuevamente toca la planta de personal de la Defensoría, mi pregunta Defensor es ¿ese aval que usted hoy recibe del Ministro de Hacienda avala en particular este incremento de personal? Tenemos claridad al respecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo quisiera formularle una pregunta al Senador Héctor Helí Rojas si lo tiene a bien. Muchas gracias, honorable Senador es que yo sé que usted es un penalista muy experimentado y yo entiendo perfectamente la necesidad de esta ley como un complemento necesario de la introducción al país del tema acusatorio; pero yo debo manifestar que yo tengo mis dudas sobre la idoneidad de esta ley para compensar lo que es un aparato tan sólido, tan macizo como el de la Defensoría.

Yo quisiera preguntarle a usted si ¿usted juzga que en realidad esta ley es idónea como complemento de este sistema que garantice realmente el derecho de defensa y el debido proceso a los sindicatos?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, con mucho gusto yo hago algún comentario más que responder la pregunta del Senador Carlos Gaviria, diríamos que

cuando implementamos el sistema acusatorio tuvimos cuidado de tratar de hacer un equilibrio entre acusación y defensa, y obviamente la acusación va a quedar con un poder inmenso porque va a tener a su disposición todo el cuerpo de policía judicial, tanto de la policía nacional como del CTI, como Medicina Legal, etc., etc.

Pero el doctor Carlos Gaviria nos ayudó cuando discutíamos la parte general del Código de Procedimiento Penal a introducir unos principios o a repetir unos principios constitucionales muy importantes, como el de la presunción de inocencia e incluso el de in dubio pro reo, que usted ayudó a modificar en el sentido de que no es solo la duda razonable sino cualquier duda que llegue a aparecer en el proceso la que se resolverá a favor del procesado.

Entonces uno diría que el equilibrio de la acusación y la defensa no está tanto en la misma defensa técnica, sino en la generalidad del sistema que le ha dado al Estado unas importantes herramientas de acusación, pero también le ha reservado a los procesados nada menos que el in dubio pro reo y la presunción de inocencia como factores equilibrantes de esa competencia.

El Senador Germán Vargas Lleras ha dicho una verdad de a puño, nosotros quisiéramos que existiera un Sistema Nacional de Defensoría Pública mucho más amplio, mucho más poderoso, con muchos más recursos, pero infortunadamente no tenemos ni los recursos ni la logística, ni la estructura administrativa para hacer un inmenso Sistema de Defensoría Pública, por eso me parece Senador Carlos Gaviria, que en la medida en que el sistema va a operar gradualmente que solo hasta el 1° de enero de 2008 estará operando en todos los distritos judiciales del país, tenemos como un espacio de tiempo para ver cómo funciona lo que hoy aprobamos.

La discusión un poco en la Comisión Primera del Senado fue acerca de si esto se centralizaba en la Defensoría del Pueblo, o si se sacaba de allí para ser coordinado por un Consejo Nacional de Defensoría Pública y por unas autoridades que estaban separadas del defensor del pueblo; a mí me parece que ese problema queda superado y que lo importante es que mucha gente, Senador Carlos Gaviria, señores Senadores, va a poder intervenir en la defensa pública.

Por lo demás en el día de hoy con el doctor Carlos Gaviria, estuvimos discutiendo el tema de la reforma a la ley estatutaria de la administración de justicia y allí estamos creando unos importantes mecanismos para que abogados particulares, para que colegios de abogados, para que universidades, puedan participar activamente en descongestión de despachos judiciales y desarrollar otras actividades que en el futuro podríamos ampliar al tema de la Defensoría Pública, de manera que por ese lado doctor Gaviria yo quedo como dice, tranquilo o moderadamente optimista, que es el término de los estadistas moderadamente optimista, de que la cosa va a funcionar y de que lo que aprobamos en estas propuestas no es lo ideal, pero es lo mejor que tenemos en este momento ya ad portas de que comience a funcionar el sistema acusatorio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Si no hay más debate, lo que correspondería es que usted ponga a consideración la proposición con la cual termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con la cual termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Si a bien lo tiene que ponga en consideración el texto del articulado con las proposiciones que han sido presentadas hoy por el Defensor del Pueblo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, yo tengo una proposición para hacer una pequeña modificación al artículo 34 referido a los convenios. El artículo 34 dice así: la Defensoría del Pueblo podrá celebrar convenios con colegios asociaciones gremiales de abogados constituidos de acuerdo con la ley, etc. Y lo que yo propongo es que agreguemos a eso, “Organizaciones No Gubernamentales, constituidas de acuerdo con la ley y aceptadas por el Sistema Nacional de Defensoría del Pueblo” le he consultado ya al, al Senador Héctor Helí, él está de acuerdo, le había consultado también al Senador Mauricio Pimiento cuando él estuvo de ponente y también había estado de acuerdo. Entonces a ver si, señor Presidente, pone a consideración esta propuesta que no tiene sino por objeto agregar “Organizaciones No Gubernamentales”

La Presidencia manifiesta:

¿El Defensor ha expresado que está de acuerdo? Pregunto al señor Coordinador de ponentes, mientras revisa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No hay inconveniente Presidente, depende de las ONG.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

El Senador Germán Vargas Lleras anunció una proposición de origen de la Defensoría del Pueblo, que toca el tema del Consejo Superior de la Judicatura Presidente se entenderá que se discuta y aprueba en el articulado esa proposición o se va a leer esa proposición y considerar si posteriormente, porque quiero tener conocimiento en qué consiste esa proposición del Defensor del Pueblo en lo tocante al Consejo Superior de la Judicatura.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Se lo explico Senador, sale del Consejo, la presencia de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura no harán parte del Sistema Nacional de Defensoría del Consejo Nacional de Defensoría, esa es la explicación, inicialmente lo habíamos incluido cuando resolvimos incluir a todo el mundo, eso parece poco práctico, es la argumentación que nos ha presentado el Defensor del Pueblo y que por tener tanta gente tratando de administrar el sistema, nadie lo va a administrar, no, sale de la presencia del Consejo Nacional de la Defensoría, sale, no hará parte, no será integrante.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con las modificaciones presentadas por el Defensor del Pueblo y el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, 002 de 2003 Cámara, *por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Hay que recordarle a la Corporación, este proyecto ya fue tramitado en la Cámara de Representantes, de manera que requiere ser conciliado, le sugiero Presidente a la mayor brevedad se sirva su señoría designar la Comisión de Conciliación para entendernos con la honorable Cámara, a ustedes muchas gracias, al Defensor bendiciones, esto algo ayudará, pero no será suficiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, algo muy breve, es para la presentación de un proyecto de ley “por la cual el Congreso de la República crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la Fuerza Pública, crea la Entidad Promotora de Salud de la Fuerza Pública y dicta otras disposiciones”, esto con el fin señor Presidente de organizar por medio de este proyecto de ley una EPS de las Fuerzas Militares con el fin de organizar el Sistema de Salud en cuanto a los medicamentos.

Y además de ello para que el presupuesto que está destinado hacia las Fuerzas Militares en este aspecto, pues realmente llegue a los que han quedado con algún tipo de discapacidad y sobre todo para el futuro de los pensionados de las Fuerzas Militares de Colombia, así pues que radico ese proyecto de ley ante la plenaria del Senado de la República, muchas gracias.

Al finalizar su intervención el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, radica un proyecto de ley cuyo título reza:

Por la cual el Congreso de la República crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la Fuerza Pública, crea la entidad Promotora de Salud de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 059 de 2004 Senado, 082 de 2004 Senado acumulado, por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, este texto de ponencia para segundo debate son dos proyectos de ley acumulados, uno presentado por el Senador Rojas Birry y otro presentado por mí, este es un proyecto de ley que consiste fundamentalmente en crear la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación, este es un proyecto de ley que reglamenta, que desarrolla el artículo 41 de la Constitución Nacional y dentro de las observaciones y dentro del articulado está el objeto que es precisamente garantizar en las instituciones educativas públicas y privadas en nivel preescolar básico, media y superior una formación amplia y sólida, cultural de los derechos humanos como la mejor vía para que las personas se reconozcan como titulares de derecho y deberes.

Se hace una conceptualización de la cátedra, se establece cuál es el contenido de estas asignaciones, cuál es la finalidad, el marco normativo, es decir, esto se desarrolla además también dentro de todo el marco que tiene la Unesco, ya inclusive la Unesco ha fijado unos parámetros de cómo se debe enseñar esta cátedra, una cátedra tan importante y tan fundamental en el tema de los derechos humanos que indiscutiblemente cuando fue aprobada en primer debate este proyecto en la Comisión Sexta del Senado, hubo unanimidad, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta apoyaron irrestrictamente este proyecto de ley y por consiguiente por lo importante del tema, por lo fundamental y por la

consolidación en el respeto al tema de los derechos humanos y garantías y deberes sociales.

Le pido señor Presidente que ponga a consideración la proposición con que termina el informe y se le dé el segundo debate a este importantísimo proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Palabras del honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar, quien da lectura a un impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y cerrada su discusión, esta le responde negativamente:

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Teniendo en cuenta las facultades que me otorga la Ley 5ª de 1992 en su artículo 291, solicito se me declare impedido para conocer y participar en el Proyecto de 59 y 82 de 2004, acumulado, “por medio de la cual se implementa la cátedra de los derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación, y por medio de la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones” por presentar un conflicto de intereses ya que mi familia ejerce actividades en la Educación Superior.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

José Consuegra Bolívar,
Senador de la República.

Negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Mire señor Presidente yo le ruego que no sigamos jugando con los impedimentos, esto no es absolutamente ningún motivo de impedimento, ni para un rector de universidad, ni para un dueño de Universidad, para nadie, el hecho de que se implemente una cátedra de esta naturaleza, que se diga que es obligatorio cursar esa cátedra no afecta en absoluto a nadie, de manera que yo creo que es un abuso de los impedimentos y yo les rogaría a la plenaria que con base en estas consideraciones no aceptara el impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Palabras del honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

No estoy impedido, ya me negaron el impedimento, gracias Presidente, quiero aportar, hacer un pequeño aporte a este proyecto de ley en referente al artículo segundo en donde al final del artículo hace referencia que la cátedra de derechos humanos hará parte del área de ética y valores, contemplada en el plan de estudios para las instituciones educativas de conformidad con la ley general de la educación.

Yo quisiera llamar la atención al Senador Ponente, que como en el proyecto de ley se incluye también la educación superior al definir con claridad, precisión el hecho de que esta cátedra también se ejerza y se

desarrolle en la educación superior, en este artículo debe mencionarse igualmente que de conformidad con la ley general de la educación y con la Ley 30 de 1992 que rige la educación superior en nuestro país.

La Presidencia manifiesta:

Cuando entremos en el articulado lo pondremos en consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente que se omita la lectura del articulado con excepción del segundo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, para solicitar también que se excluya el artículo primero, respecto del cual tengo una observación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto excepto los artículos 1º y 2º, y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 1º.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º del proyecto:

Sí, señor Presidente, dice: Artículo 1º. Objeto, en desarrollo del mandato constitucional consagrado en el artículo 41, créase la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogías de la reconciliación en las instituciones educativas públicas y privadas en los niveles preescolar, básica, media y superior formal y no formal de la Nación, con el fin de contribuir a la formación de una amplia y sólida cultura de los derechos humanos como la anterior vía, para que las personas se reconozcan como titulares de derechos y deberes, conozcan los mecanismos de protección y exijan su respeto ante cualquier persona, autoridad pública o privada que los vulnere y de la misma forma reconozcan los mismos derechos en las demás personas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchas gracias Presidente, reconociendo la importancia de esta cátedra y por supuesto la importancia de la iniciativa, me parece que si se incurre en una exageración en imponer por ley una cátedra de esta naturaleza en un preescolar; un preescolar es un nivel de la educación que lo que hace es aprestar al niño, adecuarlo en su movilidad, en su sicomotricidad, para que ya pueda ingresar a adoptar algunas cátedras. Por eso me parece que es una exageración y por ello solicito que excluyamos de ese texto señor Presidente el nivel preescolar, solamente que se le elimine la palabra preescolar.

La Presidencia manifiesta:

¿El ponente está de acuerdo con la observación que hace el Senador Avellaneda?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

En el artículo 2º hay una adición por parte del Senador Consuegra que al final del artículo diga de conformidad con la Ley General de Educación y la Ley 30 o Ley de Educación Superior, esa es la adición que propone, yo estoy totalmente de acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con la modificación presentada por el honorable Senador José Consuegra Bolívar, y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 059 de 2004 Senado, 082 de 2004 Senado acumulado, *por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento del Acto legislativo 01 de 2003, la Secretaría informa un proyecto que se discutirá y aprobará en la próxima sesión.

Señor Presidente, la Secretaría se permite anunciar un proyecto de autoría del Senador Moreno de Caro para conciliar, para votar en el día de mañana:

Proyecto de ley número 009 de 2003 Senado, número 273 de 2004 Cámara, "por medio de la cual se prohíbe la comercialización de componentes anatómicos humanos y se tipifica como delito su tráfico", ese proyecto para discutir y votar mañana la conciliación señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, efectivamente el artículo que estaba pendiente era el que determinaba o determinaría la posibilidad de crear el pago de honorarios a los Ediles así como algunos gastos de transporte, algunos temas de seguridad social, yo tengo que informar que pues hablé varias veces con la Senadora Alexandra Moreno quien es la titular de esta iniciativa, no hemos llegado a ningún acuerdo, yo he manifestado la inconveniencia de votar esta iniciativa, lo he expresado en los términos siguientes, me parece que es una responsabilidad muy grande para los municipios, para las ciudades que hoy tienen la estructura de Ediles, las restricciones fiscales que presentan los municipios y ciudades intermedias y de algún tamaño son importantes, la logística para buscar la implementación de una propuesta de estas es bastante compleja.

Yo me ponía a analizar por ejemplo el tema de la ciudad de Manizales donde tenemos 13 comunas y un número muy importante de comuneros, la dificultad por ejemplo de centralizar el tema de logística, de oficinas, de establecer criterios para reconocimiento de honorarios, de sesiones, de gastos de transporte y demás, yo creo que y así se lo expresé a ella y quiero reiterarlo ante ustedes que me parece una propuesta muy compleja para poderla administrar, me parece que es ir muy allá en la estructura de lo que significa la representación popular y el tener que remunerar cualquier actividad que realicen personas que participan dentro de la instancia de la democracia.

El cargo de los Ediles es un cargo que implica un primer conocimiento con una comunidad, con un barrio donde uno podría decir que es un lugar donde se pueden nutrir muchas personas, para que el día de mañana puedan avanzar dentro de las instituciones democráticas y llegar otras instancias como los Concejos, pero establecer la remuneración a todos los niveles creo que resulta muy comprometedor; mañana uno podría pensar que si ya los Ediles también están remunerados entonces las Juntas de Acción Comunal también reclamarían, su participación darles unas condiciones mínimas y todos hemos visto por ejemplo hoy las enormes dificultades en muchos departamentos por ejemplo para ajustar sus gastos de las Asambleas, sus gastos de funcionamiento ahora que están firmando acuerdos para reestructuración de redes hospitalarias.

Muchas Asambleas ni siquiera hoy tienen los recursos suficientes para poder atender el pago de sus Diputados, las críticas de muchos Alcaldes de Municipios pequeños para atender muchas veces los pagos por honorarios y cómo en muchas partes a partir de que hay remuneración por sesión, pues se decreta unas sesiones permanentes y se desvirtúa muchas veces lo que debe ser el funcionamiento de estas instancias de representación.

Por ello señor Presidente quiero anunciar públicamente que yo no acompaño esa propuesta y yo se lo planteé a la Senadora Alexandra Moreno, que ese es un tema que tendríamos que traer a que lo definiera la Plenaria, porque en la Comisión no se logró ningún acuerdo en este sentido, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, una de las otras integrantes de la Comisión para que tengamos la información de ella Senadora Alexandra Moreno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, la subcomisión que se nombró no fue equilibrada en el sentido de tener unos a favor y otros en contra, se nombraron los que estaban todos en contra pero bueno, por eso no se llegó a ningún acuerdo, yo sin embargo hice una proposición nueva diferente a la que ustedes conocieron la sesión anterior, no se trata de remuneración simplemente gastos de transporte, quiero explicar cómo serían los gastos de transporte, los dividí por categorías de municipios, por ejemplo a la categoría especial primera y segunda se le reconocería solamente 4 sesiones de un 15% del salario mínimo legal, esto en términos de hoy serían cerca de 50.000 pesos.

Para los municipios de categoría tercera, cuarta, quinta y sexta solamente el 10% del salario mínimo legal que sería alrededor de 35.000 pesos y sólo se les reconocerían 4 sesiones que serían para sus gastos del transporte de todo el mes, no es un sueldo ni mucho menos, así que es una propuesta nueva y solamente se sigue insistiendo en el proyecto de ley que se hace siempre y cuando el Alcalde así lo disponga en su presupuesto, si no tiene en su presupuesto solvencia pues no lo hace, no es impositivo, es si tiene y puede y la propuesta es diferente.

También tengo un artículo nuevo, esta es la sustitutiva pues de la proposición y el artículo nuevo es la obligación de los Ediles de capacitarse en la ESAP ya que actualmente no lo están haciendo, entonces yo quiero que los Senadores a bien tengan disponer unos gastos de transporte que es lo mínimo que ellos están solicitando para poder seguir trabajando, no es un sueldo y no es de obligatorio cumplimiento para los Alcaldes, así que señor Presidente es una propuesta nueva muy diferente a la que les presenté en la sesión anterior.

La Presidencia manifiesta:

Una aclaración Senadora Alexandra, la comisión quedó conformada por 3 Senadores lo que permitía conocer las diferentes opiniones para tomar una decisión al respecto.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias Presidente, hace unos años se presentó aquí un proyecto similar, yo hacía parte de la Comisión Primera Constitucional y me correspondió la ponencia de ese proyecto y en ese entonces presenté ponencia desfavorable, alegando las mismas razones que ha presentado

aquí el señor Senador Oscar Iván Zuluaga, esa es una carga bien importante para los municipios que no estarían en condiciones de sufragar con facilidad, pero por sobre todo le quita esa característica que tiene este tipo de representación que tenía la de los Concejos Municipales anteriormente y era el grado de civismo y de interés por los problemas de la ciudad que manejaban los ciudadanos y que prestaban su nombre para participar con motivo de mucho orgullo de ese tipo de representación.

Hoy en día eso se convirtió en un *modus vivendi* para muchos y ha caído mucho la calidad de la representación en los Municipios y en las ciudades capitales, hay que decirlo con toda claridad no importa el tipo de avalancha que se nos venga encima por hacer este tipo de manifestaciones, le quiero comentar y eso seguramente sucede en la generalidad de los Municipios, están sesionando para copar la totalidad de posibles sesiones dispuestas por la ley los sábados, los domingos y los días feriados única y exclusivamente con el afán de ganarse los honorarios, conozco de muchos Concejos que simplemente se reúnen esos días para leer las actas, dejan de leerlas en el curso de la semana, acumulan un día de los festivos y demás para leer las actas porque si no tienen oficio de alguna manera hay que sesionar para ganarse los honorarios de ese día o adicionalmente hacen citaciones a los funcionarios públicos, para ese día para de esa manera y forma justificar los emolumentos que están ordenados por la ley.

De tal manera que yo no estoy de acuerdo tampoco con eso, anuncio mi voto negativo y además anoto que pidiéndole excusas a la honorable Senadora no se puede abrir ningún tipo de puertas con el pretexto de transporte y demás estamos abriendo la posibilidad de que se adelante esa tronera o ese boquete se abra en detrimento repito, de la cultura cívica de las gentes que deben manejar ese tipo de representaciones sino también de los fiscos municipales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, este proyecto siempre me ha tenido sufriendo todos estos últimos tiempos, porque definitivamente es muy complicado conseguir un consenso, de hecho el compromiso con los ponentes es que sustraemos ese punto que hace referencia a la remuneración y se firma la ponencia, la suscriben los honorables Senadores Luis Humberto Gómez Gallo, Jesús Piñacué y José Renán Trujillo, pero está de por medio la firma también de otro ponente, el doctor Héctor Helí Rojas, que considera que no es tan complicada la posibilidad de estudiar esta pretensión y que la Plenaria lo decidiera.

La subcomisión desde luego pues no ha conseguido un acuerdo, en todo caso la autora de la iniciativa trae una proposición que se aproxima enormemente a la propuesta que el Gobierno, a la carta que el Gobierno a través del Ministro de Hacienda, nos manda en primer momento advirtiéndome que es absolutamente inconveniente el proyecto por las razones que ya se han explicado y me permito dar lectura a un renglón, a unos dos renglones que me parecen muy importantes de la carta firmada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, dice, en cualquier caso debe agregarse un inciso al proyecto de ley de la referencia que indique que el Gobierno Nacional determinará la forma y condición en que se efectuarán los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, no es esta concretamente la propuesta que trae la Senadora autora de la iniciativa, sin embargo se aproxima de una manera importante.

Convendría señor Presidente conocer a más, con más profundidad la proposición sustitutiva que trae la Senadora Moreno Piraquive para considerar la opción, yo incluso la suscribiría en esos términos porque los ediles con mucha razón han sido insistentes con sus cartas, sus memorandos procurando que en nuestra condición de ponentes ayudemos a resolver un problema que ellos evidentemente sí tienen la necesidad insisto de tener alguna, algún tratamiento que permita hacer más fácil el desempeño de la función pública que ellos, a la que ellos están obligados por encomendación del ciudadano, de manera que Señor

Presidente eso es lo que tengo por decir, el proyecto sin ese punto en cuestión deja de ser importante por lo tanto incluso deberíamos considerar la posibilidad de que se retire la iniciativa porque para qué tramitamos un proyecto con dos artículos más totalmente inconvenientes porque la sustancia misma del proyecto deja de existir, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, señores Senadores a mí me parece que no es desproporcionada la propuesta o la proposición que presenta la Senadora Moreno para que haya unos moderados recursos para el transporte de los miembros de las juntas administradoras, pero si por cualquier circunstancia esto no llegare a tener aquí el favor de la mayoría del Congreso, del Senado, en este caso yo creo que lo que sí se debe estudiar es la fórmula alternativa para que los municipios tengan a su cargo, garanticen cómo puede ser la seguridad social de estas personas que sirven a través de las Juntas Administradoras, me parece que los municipios perfectamente podrían conseguir una póliza de salud para prestar a los distintos ediles y miembros de juntas administradoras, garantizarles su seguridad social, están prestando un servicio cada vez se reúnen con mayor frecuencia y creo que es justo hacerles ese reconocimiento y por lo tanto si no llegara a considerarse el tema de los recursos para la movilización y transporte creo que perfectamente podría pensarse que los municipios asuman su responsabilidad, una responsabilidad sobre la seguridad social de los ediles a través de las muy distintas fórmulas, que se puedan presentar como puede ser a través de una póliza a favor de los citados ediles, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muy brevemente señor Presidente y señores Senadores porque en esto voy a coincidir con Equipo Colombia para que el doctor Ramos no diga que sólo le hago críticas, miren la verdad es que uno hace el discurso de la descentralización doctor Oscar Iván Zuluaga de la participación política de la apertura democrática y nos inventamos una cantidad de discursos y somos todos descentralistas y todos demócratas y todos promotores de la participación y lo que estamos viendo es que hay mucha gente que cumple funciones tan importantes como los concejales a veces más importantes que los de los mismos diputados, a veces tan importantes como las de los Congresistas y que no tienen ningún apoyo financiero.

Me estoy refiriendo no solamente a los ediles y a los comuneros, a los veedores municipales a mucha gente que gratuitamente señores Senadores desempeña unas funciones públicas, esa gente no se reúne a hacer negocios se reúnen a hablar de la comuna, se reúnen a hablar del corregimiento y son los vehículos que transportan inquietudes a los concejos municipales y que ayudan a hacer democracia; a mí me parece Senadora Moreno que usted no ha debido resignar la propuesta que traíamos de que esas personas tengan unos honorarios como los tienen los concejales.

En Bogotá los ediles son personas que cumplen unas funciones muy importantes y trabajan día y noche y ganan no sé, cerca de dos millones mensuales, algo así, por las circunstancias del Estatuto Orgánico de Bogotá que es norma especial para este caso, pero en el resto del país y en los pequeños municipios esas gentes no tienen ninguna retribución por la importante función que prestan yo diría que el señor Ministro de Hacienda se desenfocó porque entre otras cosas Senador Luis Alfredo Ramos obviamente este es un tema de los municipios, es decir, donde está la autonomía municipal, la autonomía fiscal y administrativa de los municipios, si aquí el señor Ministro de Hacienda o cualquier importante Senador se para y dice, esas gentes que no tengan pues ni perdón de Dios.

Hay que respetar y por eso la propuesta es que en aquellos municipios donde el alcalde y el consejo estén de acuerdo en promover esas formas de participación en financiarla pues destinen unos recursos para que funcionen las juntas administradoras locales, pero sin entrar en más polémica señores Senadores yo diría que me parece elemental que a

estas personas se les reconozcan unos gastos de transporte y se les reconozca una seguridad social mínima, eso como que es un derecho de todos los colombianos, incluso de los que se dedican al ocio y no cumplen ninguna clase de funciones públicas como estos.

A mí me parece que el Senador Yepes mi amigo el Senador Yepes Alzate está un poquito desenfocado en su argumentación porque la vi más orientada a los concejales que a los ediles obviamente los concejales en algunos casos han abusado y hacen sesiones todos los días para percibir unos honorarios, pero este tema es distinto son los ediles, yo no sé si el Senador Oscar Iván Zuluaga pues hace política sólo en Manizales y en Bogotá, porque como es un hombre de opinión nacional obviamente, pero yo conozco gente que hace política en las veredas, en corregimientos incluso en barrios distantes del centro de la ciudad que tienen problemas para pagar un taxi, que tiene problemas para desplazarse a la sede de la Junta Administradora Local, eso en Caldas también ocurre, también hay veredas lejanas, también hay barrios distantes, también hay localidades distantes.

Yo creo que no le hacen mal a nadie que un poco de liberalidad de los concejos municipales que serán los que puedan autorizar ese gasto, aprobemos la proposición de la Senadora Alexandra Moreno y digamos que no tienen remuneración por las sesiones pero que sí tienen derecho a unos gastos de desplazamiento y a una seguridad social como la tienen los concejales, como la tenemos nosotros, aquí a los Senadores les dan una prima de movilidad, desmovilización se llama, entonces los que no tienen carro pues la mayoría tienen carro o más carros, etc., pero si algún Senador no tiene carro hay una ley que dice, denle un vehículo para que se transporte, aquí no se le daría un vehículo pero se le sufragarían unos gastos de transporte, eso me parece que hay que hacerlo y que sería muy importante Senadora Moreno Piraquive que pensemos un día de estos en ampliar el tema para los veedores distritales, que son el único control efectivo de carácter social que existe en los municipios y que cumplen las funciones pagando de su bolsillo todos los gastos que le implican desempeñar una función tan importante en ese caso como la de luchar contra la corrupción administrativa y política del municipio.

Entonces yo por eso señor Presidente y señores Senadores, quisiéramos con Equipo Colombia en el día de hoy pedir un apoyo mayoritario para la propuesta de la Senadora Moreno Piraquive, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, primero quiero referirme a la proposición de la Senadora Alexandra Moreno en relación con los costos de transporte, yo soy partidario de aprobar esa, esa proposición de la Senadora Alexandra, las razones que ha expuesto el Senador Luis Alfredo Ramos, el Senador Héctor Helí Rojas, creo que son muy importantes, pero yo a eso añadiría lo siguiente: A mí me preocupa mucho que una función pública no esté remunerada, cuando una función pública no esté remunerada eso puede ser generador de corrupción, a veces, por ejemplo el hurto famélico, el hurto famélico se da por la necesidad de la gente, si uno no le paga en este caso siquiera los gastos de transporte en que incurra un edil, hombre esa persona va a quedar tentada en entrar en niveles de corrupción y apropiarse desde el tesoro público.

Entonces, yo sí quiero acompañar por lo menos, por lo menos esa propuesta, yo creo que es lo mínimo que uno le puede otorgar a una persona que ejerce esa importante función pública; pero no estoy de acuerdo es con el tema de la seguridad social, tal como esta enfocada en el proyecto y voy a explicar la razón por la cual no estoy de acuerdo, a mí me parece que todos los colombianos y colombianas debemos estar en una ley de seguridad social, es decir, cuando la seguridad social se concibe como un derecho fundamental él debe otorgarse en condición de universalidad y en condición de equidad y por tanto una ley de seguridad social integral como la que estamos tramitando ahorita por la Comisión Séptima debe ocuparse de ese tema.

Por lo menos si yo quiero reivindicar aquí públicamente que en la propuesta alternativa que hemos presentado con el Senador Bernardo Alejandro Guerra con el hecho de terminar de eliminar el ánimo de lucro

en la salud, estamos permitiendo que la salud se pueda dar a los colombianos en condición de universalidad y en condición de equidad, es decir, eliminar el ánimo de lucro sólo nos está permitiendo incorporar a 19 millones 800 mil colombianos que están por fuera de la salud y nos está permitiendo que el POS, que hoy es del régimen subsidiado sea el mismo del régimen contributivo con los cuales nos acercamos muchísimo a ese punto de la equidad y en ese sentido lo que yo digo es, en el proyecto nuestro y eso tendrá que venir aquí a la plenaria de ese proyecto.

En el proyecto nuestro estamos diciendo quien no pertenezca al régimen contributivo por no tener capacidad de pago, ingresa automáticamente al régimen solidario, nosotros no lo llamamos subsidiado, sino lo llamamos solidario y los recursos de hoy, los recursos de hoy prácticamente los mismos recursos nos están permitiendo generar esas dos cualidades para este derecho, luego ese tema yo sí preferiría que lo dejáramos diferido a la ley de seguridad social porque ahí repito, es donde debe quedar involucrado el tema de la seguridad social de los ediles como la de todos los colombianos y colombianas, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias Señor Presidente, a ver yo pienso que lo primero que hay que decir es que esta norma no es obligatoria, como es bien sentido los ponentes han dicho que sea optativo, que cada mandatario seccional verá si aplica o no las facultades que le está entregando esta norma, lo segundo es que estamos hablando de unos servidores públicos señor Presidente, los ediles o miembros de las Juntas Administradoras Locales tienen esa función pública, incluso con inhabilidades a estos funcionarios no se les permite por ninguna parte contratar, tienen esa inhabilidad, no pueden de ninguna manera licitar o contratar con el Estado con el municipio, entidad con la cual está trabajando, cumple una labor demasiado importante.

Es para todos conocido la comunicación que hacen estos ediles con la comunidad, son la personas encargadas de ir a hablar ante el alcalde y ante el concejo en los problemas inherentes a la misma comunidad, falta de servicios públicos, necesidad de transporte, problemas viales, problemas de inseguridad etc., etc., que de otra manera poco podría enterarse el primer mandatario municipal.

De modo que yo no puedo estar en contra de ninguna manera de la posibilidad que estos funcionarios servidores públicos puedan acceder a unas mínimas condiciones como por ejemplo el auxilio de Transporte e igualmente en el tema de Seguridad Social doctor Avellaneda, me parece que bien pudiera el municipio concurrir en los aportes para la Seguridad Social no dejar que sea solamente los Ediles los que paguen el aporte de Seguridad Social, sino que puede tener la concurrencia con el ente municipal me parece que ahí se puede explorar alguna fórmula, lo otro señor Presidente sería obligarlos a hacer la democracia, a trabajar para la comunidad no solo no remunerándolos sino obligándolos a ellos a que con sus propios recursos hagan esa tarea en favor de la democracia y en beneficio de las comunidades; por eso yo anuncio mi voto favorable y quiero pedirle a la Corporación que miremos este tema con total desprendimiento y que nos demos a la tarea de entender la importancia de la labor que tienen los miembros de las JAL, o Ediles como aquí bien se ha dicho señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno el debate se nos ha ido ampliando y yo quiero proponerle a la plenaria una fórmula para ver si encontramos salida si no seguimos en la discusión, la propuesta es la siguiente por qué no mantenemos la Comisión para que revise las propuestas que de aquí han salido y se amplíe con otros Senadores que quieran participar tratando de encontrarle una salida a este problema porque hasta ahora vemos que hay posiciones de uno y otro lado en donde hay argumentos que vale la pena que los miren el propio Senador Piñacué pidió que se profundizara un poco en la propuesta de la Senadora Alexandra Moreno; yo lo que me propongo para garantizar el orden del día, de hoy es que ampliemos la Comisión se reúna y traigan un nuevo informe a la Plenaria no sé si la plenaria está de acuerdo o no.

Entonces se nombra una comisión conformada por los 3 integrantes que estaban el Senador Luis Alberto Gil, el Senador Camilo Sánchez, el Senador Omar Yepes, y el Senador Luis Emilio Sierra, queda conformada la comisión, sí Senador Andrés González.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Excúseme muy brevemente yo no voy a hacer parte de la comisión y me parece una salida muy interesante pero simplemente para recomendarles a los miembros de la comisión que tengan en cuenta una tendencia que estamos y que hemos debatido e incluso también en la Comisión Primera en el sentido de que aquellas personas que prestan funciones públicas aunque no se les reconozcan honorarios si tengan algunos incentivos que no van a tener impacto prestacional, etc., porque existía un incentivo para la prestación de ciertas funciones públicas, un incentivo como puede ser un seguro, un incentivo como puede ser un parapiso con fondos voluntarios de pensiones.

Entonces yo simplemente no me alargo les quiero recomendar a los miembros de la comisión que si bien no se llega a la postura de honorarios, que es el tema controversial, sí existan claros incentivos para aquellas personas que si bien no tienen el régimen total de funcionarios públicos sí desempeñan funciones públicas. Gracias Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Luis Alberto Gil Castillo, Omar Yepes Alzate y Luis Emilio Sierra Grajales, para que estudien las discrepancias surgidas en la redacción del articulado del proyecto en discusión y lo aplaza para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente gracias muy brevemente no sé si va a haber el debate o no con la Ministra de Educación, y la Ministra de Cultura, simplemente en la sesión de la Comisión Séptima en el día de hoy que hubo debate con la Ministra de Educación le planteamos la posibilidad de crear una Comisión Accidental que conociera de la Reforma Académica en la Universidad Nacional sobre la Educación superior que entre otras cosas ha generado mucha inconformidad en sectores académicos de la Universidad en algunos Representantes de los Profesores y el Sindicato de Empleados.

Por lo tanto como yo sé señor Presidente que ahora ya es prácticamente imposible plantear un debate en el Senado quisiera solicitarle señor Presidente la conformación de una Comisión Accidental entre otros de la cual haríamos parte el Senador Avellaneda, su señoría, el Senador Gustavo, perdón, Gustavo Sossa Pacheco, también de la Comisión Séptima y yo para que en el receso de Enero la Comisión Séptima pueda invitar, citar a la Ministra e invitar al rector de la Nacional y con un grupo de estudiantes de la Universidad y Representantes de los Profesores y del sindicato de empleados hagamos un debate sobre la reforma que está planteada porque lo cierto es que algunos de nosotros tenemos muchas inquietudes.

Por eso señor Presidente quiero solicitarle muy respetuosamente que se apruebe la proposición de sesionar durante el receso del Congreso antes de que se ponga en funcionamiento dicha reforma y sean tenidas en cuenta las observaciones al respecto, no voy a leer 2 documentos preparados el uno por el Instituto del Pensamiento Liberal en defensa de la Universidad Nacional de Colombia y el otro más y mejor por lo mismo o por menos las cuentas del revolcón en la Universidad preparada por la profesora asociada Vera Weiler y que quiero dejar como constancia no sin antes solicitarle muy comedidamente señor Presidente se nombre la Comisión Accidental que le estoy solicitando y además de eso se apruebe de una vez la proposición de que la Comisión Séptima puede sesionar en el receso del Congreso y citar a la Ministra de Educación e invitar al señor Rector de la Nacional. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 152

Solicitar al Senado de la República, la conformación de una comisión accidental para el estudio de la Reforma Académica de la Universidad Nacional, solicito ser tenidos en cuenta los Senadores Avellaneda, Bernal, Sosa Pacheco y la suscrita.

Además solicitar para que sesione la Comisión Séptima y se invite a un debate en el seno de la misma al Rector de la Universidad Nacional, doctor Marco Palacios, y se cite a la Ministra para conocer los alcances de dicha iniciativa de avances académicos incalculables para la educación superior y pública en el país.

Dicha sesión será transmitida por el Canal Institucional.

Piedad Córdoba Ruiz.

23. XI. 2004.

La honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, radica por Secretaría la siguiente constancia:

**“Más y mejor” ¿por lo mismo o por menos?
Las cuentas del “revolcón” en la UN**

Vera Weiler

Profesora Asociada UN

La Dirección de la Universidad Nacional ha publicado en los últimos meses una serie de documentos, que en conjunto conforman un complejo Proyecto de Reforma a la Institución. En torno a tal proyecto viene girando la discusión entre gran parte de estudiantes y profesores. Las directivas han reiterado la idea de que los cambios que ellas buscan requieren el consenso de la comunidad académica. Esta, sin embargo, se ha visto sorprendida, por cuanto el debate apenas se había iniciado, por la manifestación pública que en días pasados ha hecho el Rector de su voluntad de convertir el proyecto en realidad, desde enero de 2005. Desde el día 27 de octubre circula en el campus la noticia de la presentación que hizo el rector el día anterior ante el Consejo Superior Universitario de los proyectos de Estatuto General y de Estatuto de Personal Académico, para su aprobación y pronta aplicación.

Se advierte con preocupación el afán súbito de la Rectoría de introducir aquí y ahora unos cambios drásticos a lo que ha sido hasta ahora la esencia de la Universidad. En realidad, el término *Reforma académica* es un sofisma. Resulta más adecuada la expresión “revolcón total”, para caracterizar el tipo de receta que se está formulando a la Universidad Nacional de Colombia. Más allá del discurso aparentemente científico, que la envuelve, esta comprende fundamentalmente dos cosas: la reestructuración del profesorado en el espíritu conocido de la flexibilización laboral, con fines encaminados a bajar los correspondientes costos (aunque el tema como tal se omite), y la reestructuración de las labores de este profesorado en función del incremento de su producción.

Es cierto, los documentos que presentan la estrategia de la “Reforma Académica” y los articulados que convertirán en ley la señalada esencia, contienen muchos otros elementos, algunos de los cuales podrían, en otro contexto, efectivamente servir al desarrollo de la calidad de la docencia y de la investigación en la Universidad. Pero presentar el “revolcón total” como si pudiera responder a esas necesidades reales de desarrollo y, por cierto también de reformas, equivale cuando menos a un autoengaño. Señalar a los incrédulos como cautivos de una mentalidad precientífica invierte un tanto los roles.

Esto queda más claro cuando uno pregunta por **la economía de la “Reforma”**.

Las cartas de las finanzas no se han puesto sobre la mesa. Algunas implicaciones, no obstante saltan a la vista, más siendo de conocimiento público las condiciones macro que presionan hacia la autofinanciación en medida creciente.

Una prioridad estratégica de la “Reforma” apunta al cambio estructural del profesorado. Que llegue gente nueva, ojalá con doctorado culminado

para que jalonen hacia nuevos niveles y para que sea contratada bajo el estatuto nuevo. El rector subrayó en la entrevista publicada el 8 de octubre pasado por *El Tiempo*: "... queremos aprovechar que en los próximos 18 meses se van 700 de los 3.000 profesores que hay, por jubilación. Vamos a poder enganchar gente nueva". Es notoria la expectativa de innovación que se asocia al cambio generacional.

Sin embargo, a los que se van por jubilación hay que pagarles pensión y a los proyectados 700 profesores nuevos hay que cubrirles el salario. Quiere esto decir que los recursos que tendrá que destinar la Universidad al pago de pensiones y salarios se van a disparar de una manera absolutamente dramática en un tiempo muy corto. Esto es de importancia vital para sopesar las implicaciones que para la existencia de la Universidad Nacional pública tendría el anunciado "revolcón total" y esto demanda con urgencia la formulación de alternativas. Una de ellas podría apuntar a un programa que estimule, con costos muy por debajo del que genera el proyecto actual de "Reforma", la retención de docentes con derecho a pensionarse. Los 700 profesores, cuya salida este proyecto imagina como la oportunidad clave para llevar a cabo una reforma estructural de fondo, pertenecen al viejo régimen pensional. Por ello son relativamente jóvenes, al momento de cumplir los requisitos para su jubilación. Probablemente, para la viabilidad de la Universidad Nacional resultaría más conveniente concertar posibilidades de retardar la salida de una parte considerable de los setecientos profesores por unos diez años y más, en vez de forzarla. La experiencia indica que gran parte de los profesores pensionados de la Universidad Nacional sigue laboralmente activa y científicamente productiva después de su jubilación. Según parece, el capital cultural acumulado que ellos representan se cotiza fuera de la Universidad muy por encima del valor que se le atribuye en la Institución. Esta, en todo caso, no puede eludir la obligación de pagar en moneda constante y sonante.

De las cuentas que modernamente hay que tener a la vista antes de aprobar operaciones mayores suelen formar parte las proyecciones sobre el mercado futuro. Para el "revolcón total" en la Universidad Nacional representa una necesidad urgente que el discurso sobre la *sociedad del conocimiento y la excelencia académica* se acompañe de un estudio profesional de factibilidad en un horizonte de al menos diez años. Por los posgrados se paga, también en las universidades públicas. Probablemente sea cierto que haya mucha gente que quiera hacer posgrados y que todavía lo quisiera hacer en la Universidad Nacional, como luce acertada la idea de que para el desarrollo del país sería bueno que muchos de sus ciudadanos pudieran seguir estudiando durante toda su vida. Pero si la Universidad Nacional se lanza a una reforma profunda, apuntando a una estrategia de expansión de los posgrados, ella necesita saber cuánto le cuesta la inversión y cuánto le puede reportar razonablemente en el futuro, aun en la discutible lógica de la autofinanciación de la universidad pública mediante matrículas de posgrado. ¿Dónde están las proyecciones sobre la capacidad de pago que respondería a la nueva estrategia? ¿Dónde está el análisis financiero de las experiencias de expansión de los programas de posgrado de los últimos años? Participo en uno de ellos, que bajo la responsabilidad académica de la UN se realiza fuera de Bogotá. El futuro de ese programa hoy es incierto debido a que de 21 estudiantes solo cuatro han podido pagar al menos una fracción del semestre actual, cuando apenas se cursa el segundo semestre de la segunda promoción. De haber en conjunto datos más alentadores, sería hora de presentarlos.

Y se deberían incluir de una vez las tendencias que se marcan en los ingresos de los profesores especialmente después de los cambios en el régimen de puntajes mediante el cual se determina el salario. Las novedades introducidas por el Decreto 1279 han afectado ante todo y de manera sensible a los profesores recientemente vinculados. Entre ellos se encuentra un grupo de jóvenes doctores cuyo caso amerita particular atención, por el lugar destacado que les asigna el paquete de reformas que viene en camino. Se trata de personas que presentan el perfil académico pensado como pilar de la Universidad transformada. Han ingresado esos profesores a la institución pensando en ingresos más o menos similares a los de los colegas antiguos. Se les sorprende con dos hechos. El primero consiste en que su remuneración real se sitúa muy

por debajo de lo esperado a la hora de concursar. El segundo lo constituye la contratación de personal con características académicas similares por sueldos que representan el doble y más en universidades privadas interesadas en ese tipo de profesores. En esas universidades además de sueldos considerablemente más altos, se ha comenzado a colocar recursos destinados específicamente a facilitar el proceso de arranque en la investigación y la docencia de los doctores recién contratados.

Si el "revolcón total" sigue al paso que va, desde enero de 2005 vamos a tener en la Universidad Nacional, además de sueldos totalmente inadecuados para retener personal altamente cualificado, unos estatutos que sueñan con la excelencia académica como si ella se desarrollara en función de un sistema presiones y controles burocráticos. Las exigencias que para la promoción y la permanencia de los profesores en la Universidad se formularon en la versión original del proyecto de Estatuto del Personal Académico sencillamente no se pueden cumplir. La nueva versión presentada por el Rector al Consejo Superior Universitario el día 26 de octubre está a disposición de la comunidad apenas desde el 27 del mismo mes. Mientras en la primera versión se fijaban unas condiciones de permanencia y promoción del profesorado claras aunque imposibles de cumplir, ahora se han adoptado unas, que a primera vista lucen menos absurdas, pero que en realidad aumentan la incertidumbre sobre los criterios con que finalmente se van a tomar las decisiones sobre el futuro de los profesores investigadores en la Universidad. Se deja abierta la posibilidad de que intervengan en los procesos de evaluación académica unos misteriosos "factores adicionales". Todo indica que estos serán de orden presupuestal, de modo que la plata definiría si hubo calidad académica o no. Esa funesta confusión de criterios atraviesa todo el paquete de la "Reforma". Tanto más urge que donde hasta ahora se diga calidad académica, se hable abiertamente de las finanzas. Mientras estas permanezcan en el ámbito de lo inabarcable, en lugar de un clima institucional efectivamente propicio a la creatividad académica, se va a consolidar uno de degradación de la labor intelectual. Por el camino diseñado, lo que en la Universidad Nacional se va a ver en lugar de un cuerpo de profesores excelentes y de dedicación exclusiva, será la erosión de las bases de la construcción de comunidad académica, entre ellas la carrera docente.

Si no se logra repensar las cosas, la UN en pocos años se caracterizará por un profesorado itinerante con nivel de segunda. Esta conversión se tomará mucho menos tiempo que la solución de la carga pensional por vía natural. Un ejército de profesores ocasionales trabajará para resistir la bancarrota total.

¿Qué investigación, con qué recursos y a qué horas llevarán ellos a cabo? Según parece, se está pensando en la contratación de unos destacados investigadores en un marco especial. Pero aún así e independientemente de lo problemático que resultará tal esquema, la investigación no mejora sin recursos financieros, ni por mucho que aumente la presión burocrática sobre la inteligencia de las personas.

El señor Rector de la Universidad Nacional hace pensar a los lectores de *El Tiempo* que las críticas a su gran proyecto no tienen otra razón que el espíritu mezquino de un par de profesores en trance de defender sus privilegios. Pero los derechos de los profesores establecidos son lo que menos afecta su "Reforma". Lo que mayores peligros corre es la sustancia de un bien nacional único e irremplazable. Desde la Reforma Patiño a mediados de los años sesenta del siglo pasado, la Universidad contó con un profesorado conformado básicamente por personal de tiempo completo y dedicación exclusiva, con una remuneración competitiva. El fenómeno se constituyó en la variable estratégica del desarrollo académico de la Universidad Nacional. Dando el salto para atrás en vez de para adelante, el "revolcón total" implica entonces un golpe decisivo a la Universidad Nacional.

NACION

Pronunciamento del Instituto del Pensamiento Liberal, IPL, en defensa de la Universidad Nacional de Colombia

El Instituto del Pensamiento Liberal, como organismo programático del Partido Liberal Colombiano expresa públicamente su preocupación

por la situación de la educación pública colombiana y en especial la de la Universidad Nacional de Colombia. La Educación Superior hace parte del proyecto histórico de nuestra colectividad. Desde sus inicios el Partido Liberal ha promovido y defendido el derecho de los colombianos a una educación pública, gratuita y de gran calidad. Derecho que favorece la igualdad, promueve la justicia social y le da sustento a la convivencia pacífica de los colombianos y al ejercicio de la libertad razonada.

Históricamente, la Universidad Nacional de Colombia surgió de los principios, vocación y esfuerzo coordinado de diversos líderes del liberalismo radical en el siglo XIX, como Ezequiel Rojas, Manuel Ancízar y José María Samper –Radical en su momento–, quienes promovieron su creación.

De allí que el Instituto del Pensamiento Liberal, IPL, considere a la Universidad Nacional de Colombia como un patrimonio cultural tanto de los colombianos como de nuestra colectividad. Patrimonio que debe ser protegido de las políticas neoliberales que buscan privatizar la educación superior en Colombia.

La actual Administración de la Universidad, en consonancia con las políticas retardatarias y bélicas de Álvaro Uribe Vélez, incrementa la desigualdad social encareciendo sus matrículas y convirtiendo al centro de educación superior en una entidad tecnológica, donde se reducen los períodos de estudio y se dedican a la formación de postgrado lo mejor de su profesorado, para dejar en manos de catedráticos (con menor remuneración, mayor carga académica y menos dedicación a la formación de sus alumnos) la tarea de formar los profesionales del futuro. De esta forma se vulnera la demostrada excelencia académica de la Universidad Nacional de Colombia y se abre el dique para su privatización.

Las reformas propuestas profundizan la desprotección social e incrementan falta de garantías para las comunidades más vulnerables y necesitadas de Colombia, entre ellos los jóvenes, que encuentran en la oferta de la Universidad Nacional de Colombia un camino viable y esperanzador para una vida más digna y con mayores posibilidades de participación en la transformación positiva de su Nación.

Rechazamos las acciones bélicas y coercitivas del Gobierno y la actual Administración que estigmatizan el movimiento estudiantil y docente que se ha movilizó en defensa de este patrimonio cultural de la Nación. Así como rechazamos igualmente la militarización de una institución dedicada a la generación de conocimiento científico y social, vital para el desarrollo de los colombianos y colombianas.

El saber y la juventud no deben ser satanizados, deben ser reconocidos y apoyados para que su energía transformadora le brinde horizontes distintos a esta nación que se llena de sangre, de guerra y de muerte.

Invitamos a todas las universidades públicas de Colombia, a las organizaciones no gubernamentales, a los movimientos sociales, a los medios alternativos de comunicación a abrir un gran debate académico en favor de la educación pública gratuita para los colombianos y en defensa de la Universidad Nacional de Colombia.

Invitamos a los jóvenes estudiantes colombianos a movilizarse, a marchar –como lo hicieron los indígenas colombianos– desde los distintos puntos cardinales de nuestra geografía para defender un bastión de excelencia académica pública, de los pocos que aún les quedan a los colombianos. La marcha del doce de octubre deberá estar animada por la presencia multitudinaria de los docentes y estudiantes de las Universidades colombianas como expresión de solidaridad con la Universidad Nacional de Colombia.

Si no marchamos ahora que intentan acabar con la Universidad Nacional de Colombia, después intentarán acabar con la Universidad del Valle, y después con la Universidad de Antioquia y después.... será demasiado tarde.

Todos a la marcha del 12 de octubre. La educación para todos es otra de las razones que debe motivar nuestra presencia. Si eres colombiano, marcha. Si crees en Colombia, marcha. Si quieres una Colombia distinta, con mayor justicia social y mayores garantías ciudadanas, Marcha.

Y si no puedes marchar, vota, vota a favor de la Universidad Nacional, vota en contra de la reelección.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente por tratarse de un asunto educativo que concierne a la Comisión Sexta Senatorial le ruego a la Senadora Piedad Córdoba y a usted y a la Plenaria que se me conceda la oportunidad de estar en esa subcomisión para que la Comisión misma no quede al margen de un asunto que le concierne y le obliga. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Todos los Senadores pueden participar en las diferentes Comisiones pero usted tiene razón en cuanto a que corresponde a educación, los integrantes de la Comisión Sexta serán invitados a dicha sesión tal como lo manifiesta la Senadora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente voy a ser muy puntual también nosotros tenemos un problema gigantesco a nivel nacional que no le hemos dado la importancia que requiere, que es el tema del censo que se va a desarrollar en mayo de 2005, y como van las cosas y por la petición del nuevo Director del DANE, vamos a quedarnos sin esa posibilidad y 10 años de espera ha tenido Colombia para llevar a cabo tal acontecimiento, por eso le pediría que usted también creara esa Comisión Accidental aquí en la Plenaria del Senado debido a que la Comisión Tercera del Senado está en este momento en el tema de la Reforma Tributaria y solamente podemos abocar ese tema en este momento, es fundamental que tomemos esta decisión porque si no le hacemos el seguimiento ya hemos visto cómo entes multilaterales y entes internacionales han dicho con claridad absoluta que no avalan el proyecto del nuevo Director del DANE, y que como vamos haciendo las cosas, en mayo de 2005 no vamos a tener censo y habremos perdido el financiamiento que se tenía por parte del Gobierno Nacional, Departamentales, y Municipales, de lo que se había dado por Findeter, y tristemente perderíamos la posibilidad de saber cuántos son los colombianos, los desempleados y hacer verdaderamente un debate que es el que requiere Colombia.

Ya las Universidades y los altos miembros académicos han dado su concepto al igual que internacionalmente otros, igual que el Congreso de Colombia y no hay resultados, el Presidente de la República mantiene funcionarios que simplemente hacen malos favores y creo que hay que crear esa Comisión. Le agradezco Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias Presidente en el mismo sentido de la proposición del Senador Camilo Sánchez pero para solicitarle que de esa Comisión de todo el Senado de la República forme parte integral la Comisión que se nombró, que se designó en la Comisión Tercera con el fin de que podamos cumplir ya que formo parte de esta Comisión podamos cumplir con ese cometido. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente para solicitar que se observe el orden del día, las proposiciones están al final y hay unos cuantos proyectos que podríamos aprobar hoy si no se siguen presentando proposiciones extemporáneas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud presentada por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega con la adición propuesta por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2004 Senado, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente este Proyecto de Acto Legislativo es de la mayor importancia la Ponencia está rendida desde hace unas 3 semanas sin embargo no resultó posible que la Mesa Directiva lo incluyera en el orden día del martes pasado fue incluido en el orden del día del miércoles pasado que era la última oportunidad por términos Constitucionales para que alcanzara a hacer la primera vuelta en la Cámara de Representantes y ya en el día de hoy a pesar de que ha sido incluida en el orden del día basta mirar el calendario y no alcanzan los plazos Constitucionales para que se apruebe en primera vuelta en la Cámara de Representantes, el miércoles pasado no hubo quórum asistimos unos 15, 18 Senadores y no hubo quórum para discutirlo y repito el martes no fue incluido por la Mesa Directiva en el orden del día de modo que pienso Presidente que lo más responsable es reconocer ese hecho y seguir adelante con el siguiente punto en el Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 96 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3° y 9° de la Ley 784 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente este es un proyecto de ley que trata sobre la Profesión de Terapia Ocupacional la Ley 874 había regulado el acceso o el ejercicio de la profesión solamente por Profesionales en esta disciplina y se habían quedado algunas personas que han obtenido en nuestro país Títulos de Técnicos o de Tecnólogos el proyecto de ley tiene ese propósito, pero dado que en la Comisión Séptima de Senado está cursando un proyecto integral sobre el recurso humano en salud, entonces le ruego al señor Presidente que ponga a consideración de la plenaria del Senado, el aplazamiento del estudio, porque si lo aprobamos hacemos una aprobación integral de un proyecto sobre recurso humano en la Comisión Séptima, pues ahí quedaría incorporado este tema y quedaría adecuado a mejor desde el punto de vista de la técnica legislativa. Gracias.

Por solicitud del honorable Senador Ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el aplazamiento de dicho proyecto y, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 05 de 2004 Senado (34 de 2004 Senado acumulado), por la cual se tipifica el delito de inasistencia alimentaria entre compañeros permanentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Es señor Presidente un proyecto bastante sencillo, se trata de obedecer una recomendación de la Corte Constitucional, que ha llamado la atención sobre el hecho de que en la actual tipificación del delito de inasistencia alimentaria se protege a los cónyuges, frente a la obligación que tiene el respectivo cónyuge de prestarle alimentos a su cónyuge, a quien ha contraído matrimonio con él, pero se omite en la actual tipificación, extender esa misma protección penal a los compañeros o compañeras permanentes, violando claramente el espíritu de la

Constitución que no hace ninguna distinción entre las familias integradas mediante el vínculo matrimonial religioso, o mediante el vínculo matrimonial civil, o mediante la unión de hecho, por lo tanto el proyecto se circunscribe a agregar la expresión compañero o compañera permanente, dentro de quienes resultan protegidos por esta expresión típica, y a señalar como parágrafo que para los efectos del presente artículo se tendrá por compañero y compañera permanente, únicamente al hombre y la mujer que forman parte de la unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, en los términos de la Ley 54 de 1990.

Es el ámbito del proyecto de ley y está rendida la ponencia Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Sí lo aprueba señor Presidente. Señor Presidente el proyecto consta solamente de dos artículos, hay que leerlos dice el Senador Barco, me permito leerlos.

Dice: Artículo 1°. El artículo 233 de la Ley 599 quedará así. Artículo 233. *Inasistencia alimentaria.* El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge o compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de uno a tres años, y multas de 10 a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la pena será de prisión de dos a cuatro años y multa de 15 a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor de 14 años.

Parágrafo. Para efectos del presente artículo se tendrá por compañero y compañera permanente, únicamente al hombre y a la mujer que forman parte de la unión marital de hecho, durante un lapso no inferior a dos años en los términos de la Ley 54 de 1990.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación. Esta leído el articulado del proyecto señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, no, yo estoy de acuerdo con el contenido del proyecto, solamente que el título es el que no me parece adecuado, y no me parece adecuado el título porque él está indicando en el proyecto por la cual se tipifica el delito de inasistencia alimentaria entre compañeros y compañeras.

Ocurre que ese tipo penal ya existe, ya está definido en el Código, lo que se está haciendo es una modificación en cuanto a los sujetos, tanto al sujeto activo como al sujeto pasivo, lo que yo propongo es que se haga una modificación al título, en la cual se diga: Por la cual se modifica el artículo tal del Código Penal. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, perdón, no, no, un minuto, un minuto, el articulado se estaba sometiendo a discusión y el Senador Avellaneda propuso, solicitó la palabra, no, pero es que no tiene nada que ver con el articulado la propuesta que hace el Senador Avellaneda, tiene que ver con el título.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, yo tengo una propuesta aditiva al Articulado, en la Comisión Primera debatimos a fondo el tema

y concluimos que efectivamente los compañeros permanentes deben tener las mismas obligaciones, los mismos derechos, las mismas garantías, las mismas protecciones que quienes han constituido la familia por vínculos jurídicos, esa discriminación que existe hoy día no nos parece admisible.

Pero señor Presidente y señores Senadores, desde la Comisión Primera y por eso aparezco como Ponente de este proyecto sin haberlo sido, para el primer debate, yo planteé la inquietud, de que la solución jurídica penal, no puede ser la ideal en estos temas tan delicados, sancionar penalmente al compañero permanente, que no suministra alimentos a su compañera, a sus hijos menores, no deja de tener el inconveniente de que el remedio puede ser peor que la enfermedad, porque si la persona es sometida a la pena, pues automáticamente pierde cualquier posibilidad laboral y mucho menos va a cumplir con sus obligaciones laborales.

A mí me parece Senador Moreno de Caro y demás promotores de este proyecto, que sería bueno incluir un párrafo en el que se diga que en los eventos tipificados como inasistencia alimentaria se pueda aplicar el llamado principio de oportunidad que acogimos en la Reforma al Código de Procedimiento Penal, y que permite a la Fiscalía en cualquier momento suspender la acción penal o prescindir de la acción penal y no investigar el hecho, si considera que se dan unas circunstancias como de reparación a las víctimas de la inasistencia, como de sentimientos familiares que pueden hacer que el mismo incumplido sea, de alguna manera, moral o sentimentalmente afectado con su incumplimiento y en consecuencia con el Senador Rodrigo Rivera, al estudiar la ponencia para segundo debate, habíamos propuesto que el artículo 1º, lleve un párrafo 2º, que simplemente dice: En los eventos tipificados en esta ley se podrá aplicar el principio de oportunidad, para que la sanción penal se vea atemperada por la posibilidad de que en el caso concreto, el Fiscal y obviamente el Juez de Control de Garantías, puedan prescindir, no solo del proceso sino de la sanción por esas razones íntimas y profundas de consideración a una familia que no por el hecho de ser constituida por vínculos naturales puede estar excluida de los privilegios de la familia constituida por vínculos jurídicos; entonces yo presento ese párrafo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Presidente gracias, dado que este proyecto de ley ha sido acumulado con el proyecto de ley presentado por el Senador Moreno de Caro, y el presentado por la suscrita, en calidad de autora, no tengo objeción a la propuesta presentada por el honorable Senador y por el Ponente el Senador Héctor Helí Rojas, de manera que yo manifiesto mi acuerdo con las dos proposiciones, tanto la del Senador Avellaneda como la del Senador Héctor Helí Rojas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Solamente para dejar constancia de mi voto negativo al párrafo. No al párrafo que se acaba de proponer, sino al que circunscribe a las parejas heterosexuales en la disposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con la modificación propuesta al artículo 1º en el párrafo 2º y cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores Carlos Gaviria Díaz y Piedad Córdoba Ruiz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 05 de 2004 Senado (34 de 2004 Senado acumulado), *por la cual se tipifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000 con el propósito de tipificar el delito de inasistencia alimentaria entre compañeros permanentes.*

Leído este, la Presidencia abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

El título del proyecto en mi criterio debería de quedar así, “por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000”.

El Secretario:

Es totalmente diferente, sería una sustitutiva al título.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Agradezco pues todas las modificaciones que están permitiendo que este proyecto, tan importantísimo se enriquezca, yo no tengo ningún problema pero sí que se aclare, que se modifique tal con el propósito de tipificar, como estaba el delito de inasistencia alimentaria, o sea que se coloque la parte de modificar, pero se siga con el resto del título, aclararlo no es malo.

La Presidencia manifiesta:

Sí, nos dice el Senador Gaviria que está bien con la adición presentada por el Senador Avellaneda y la precisión del Senador Moreno de Caro.

La Presidencia cierra la discusión del título leído con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Carlos Moreno de Caro y Luis Carlos Avellaneda Tarazona y pregunta:

¿Aprueban los Miembros de la Corporación el título con las modificaciones propuestas? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 88 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, D. C., el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, muy brevemente, básicamente el Estatuto Migratorio, entre Colombia y el Ecuador, primero ya ha sido aprobado por la hermana República del Ecuador básicamente se puede resumir en los puntos muy concretos: 1º, el cual con nacionales de cada uno de los países puede ir al otro país señor Presidente yo le pido que hagamos silencio en el recinto. Señor Presidente, señor Presidente para sesión permanente.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria en sesión permanente y, cerrada su discusión esta lo acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

En aras de la justicia, de la honestidad, en aras de que las cosas queden bien, y destacando que usted ha tenido buena fe, yo quiero poner de presente que el proyecto de ley anterior, me temo que ha sido aprobado sin el quórum necesario reglamentario.

Yo quiero pedirle señor Presidente a usted y a la Corporación que revise el quórum y que reconsidere si es necesario la decisión que se tomó, que puede ser irregular. Lo dejo a su estudio señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Han solicitado la revisión del quórum.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

La moción de orden va en el sentido de que si el Senador Artunduaga está cuestionando que hubiera quórum, para el proyecto anterior igualmente se cuestione si no había quórum para todos los proyectos; yo no sé cómo va usted a manejar aquello de que para el anterior no había quórum pero para el anterior. Yo sé del desafecto del Senador Artunduaga hacia el suscrito, pero por ello no vamos a dejar que él como se dice vulgarmente se perratee esta sesión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sírvase certificar si las aprobaciones anteriores constaron con el debido quórum o no.

El Secretario:

Sí señor Presidente, no pidieron verificación, no pidieron votación nominal por lo tanto el quórum que se registra es el de los Senadores que en su momento contestaron a lista señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Edgar Artunduaga la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado este la Secretaría manifiesta:

La Secretaría certifica también que la certificación es posterior a la aprobación de los proyectos anteriores señor Presidente. Han contestado a lista 50 honorables Senadores.

Por lo tanto hay quórum para deliberar. Los proyectos anteriores fueron decididos con el quórum y la mayoría requerida Senador Artunduaga. Mientras no pidan la verificación quedan aprobados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Dejo constancia señor Presidente, de dos cosas:

1°. Que la ley aprobada se aprobó sin el quórum reglamentario.

2°. Que fue necesario traer de la Sede Social a la mitad de los Senadores para reunir a los 50 que contestaron a lista.

3°. Que si usted persiste señor Presidente o su Secretario, el Secretario de la Corporación persiste en que se aprobó legalmente la ley, yo instauraré las demandas respectivas por la ilegalidad, la irregularidad que se acaba de cometer en esta Corporación de lo cual hay testigos no solamente los presentes, sino la televisión.

Señor Presidente en caso de que usted reconsidere el tema, sería bueno para no dejar esa duda, que dejáramos abierta la discusión de una ley que al fin y al cabo será ley y es importante para el país, con argumentos sólidos, según algunos Senadores en su defensa, pero aquí tendría vicios de forma graves que yo me encargaré de poner en consideración de las autoridades pertinentes.

El Secretario:

Señor Presidente acaban de llegar 4 Senadores más por lo tanto hay quórum para decidir, la Senadora Angela Cogollos, el Senador Gabriel Zapata, el Senador Nelson Figueroa. ¿Vuelvo a llamar a lista?

La Presidencia manifiesta:

Pero aquí dicen que se fueron otros.

El Secretario:

Senador, señor Presidente, tendrá que volver a llamar a lista, pero en este momento hay quórum para decidir, así lo certifica la Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente yo voy a referirme a lo que acaba de decir el Senador Artunduaga, con todo respeto, a mí me da pena pero la pelea del Senador Artunduaga con el Senador Moreno de Caro no puede servir para traumatizar el trabajo de la Corporación, es que cuando usted dice que nosotros aprobamos cosas sin la mayoría requerida le está haciendo una imputación a la Mesa Directiva pero también a quienes fuimos

ponentes de ese proyecto de ley, también a quienes intervinieron en la discusión y así no podemos Senador Artunduaga, aquí el único que da fe de si hay quórum o no, es el Secretario, esa es su función fundamental, dar fe de lo que se hace aquí es cierto o no, si hay quórum o no, pero que el Senador Artunduaga venga a llevar sus propias cuentas y a dar su propia fe, nos hace quedar es muy mal a todos, porque hemos quedado aquí como unos tontos que aprobamos un proyecto sin la mayoría, es decir, nos prestamos para una falsedad y eso no es cierto Senador Artunduaga, yo fui ponente de eso con la del Senador Rodrigo Rivera aquí estaba Piedad Zuccardi y Carlos Moreno los autores y yo me di cuenta de que había quórum y yo creo en el Secretario de que eso se aprobó con la mayoría requerida.

En consecuencia Senador Artunduaga, no nos haga esa imputación, bájese a su pelea con Moreno de Caro, y verá que esta Corporación puede funcionar mejor, es increíble señor Presidente que por esta discusión no evacuemos hoy dos o 3 proyectos más que están en el orden del día que tienen el apoyo de la mayoría del Senado, y la verdad señor Presidente aquí se impone la buena fe que certifica el Secretario General y yo le propongo que como hay Quórum para decidir pues procedamos a decidir y trabajemos en los 3 proyectos que nos faltan señor Presidente.

El Secretario:

Sí hay quórum para decidir, acaba de llegar el Senador Cristo, eso suma el quórum señor Senador.

Por Secretaría se informa que se ha realizado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, yo retomo el uso de la palabra porque estaba hablando y cuando fui de una manera abrupta interrumpido por el señor Senador Moreno de Caro.

Yo quiero pedirle señor Presidente que cuando soliciten moción de orden al menos le dejen a quien esté en el uso de la palabra, terminar la frase y terminar la idea, la cual está tratando de exponer, porque de lo contrario me parece una actitud absolutamente irrespetuosa y grosera con quien verdaderamente pues ha respetado al resto de sus colegas y en segundo lugar cuando estaban hablando acerca de la sesión permanente la verdad es que habían transcurrido 2 horas o 2 horas y media desde que se inició la sesión, y eso había que pedirlo por lo menos media hora antes de las 4 horas reglamentarias, de manera que eso no era necesario, era absolutamente innecesario, yo hasta este momento he sido muy respetuoso, pero señor Presidente yo no voy a admitir ni voy a permitir que se me irrespete cuando yo esta hablando y menos de una manera tan abrupta y tan grosera como lo fui en ese momento.

Señor Presidente retomo el uso de la palabra porque en eso estaba frente al tema del estatuto migratorio entre Colombia y el Ecuador, primero: el Ecuador ya lo ha ratificado o mejor ya lo ha aprobado digamos a través de su Congreso estamos esperando a que Colombia haga lo propio para que se lleve a cabo por supuesto el control Constitucional por parte de la Corte y naturalmente el intercambio de nota.

Básicamente tiene unos puntos fundamentales, primero voy a ser muy breve en dos minutos nada más, le aseguro o quizá menos, salvo que haya inquietudes o preguntas al respecto.

Primero. Permite que los ciudadanos de un país puedan ir al otro por un lapso de 180 días siempre y cuando no sea desde el punto de vista laboral aunque por supuesto ahí sí puede haber cierto tipo de prerrogativas desde el punto de vista comercial y otros, si se proroga por supuesto ya cada país podrá imponer cierto tipo de visados.

En segundo lugar, en las áreas de carácter fronterizo que eso está ya delimitado en otro acuerdo distinto a este, permite el cual se pueda trabajar hasta por un lapso de 90 días, ya prorrogables de acuerdo con lo que aquí se establece.

Y en tercer lugar, básicamente habla del tema de la seguridad social frente a aquellos los cuales están con nacionales de otro país en el país vecino y finalmente, el tema del residente o el tema migratorio permanente se podrá llevar a cabo siempre y cuando se establezca un plazo de 3 años en los cuales no se podrá ausentar la persona so pena de perder por supuesto su residencia permanente en el país distinto al nativo propiamente suyo.

Eso es un resumen muy sucinto señor Presidente y estaríamos dispuestos junto con el Senador Murgueitio a ampliarlo en caso tal de haber naturalmente algún tipo de inquietudes al respecto y por lo tanto solicito que será por Secretaría el informe con el cual termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 88 de 2004 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador*, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

Cumpliendo los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta a la plenaria:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 80 de 2003 Senado, por la cual se modifica la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Alberto Gil Castillo.

Palabras del honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente, Luis Alberto Gil Castillo:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, este proyecto va a modificar de ser aprobada la Ley 769 en sus artículos 135 y 136, es de autoría del honorable Senador Guillermo Chávez.

La cuestión es muy sencilla, la Corte Constitucional en sentencia 530, definió una contradicción que existía entre los artículos 135 y 136 con relación a que en el transporte particular el conductor al cometer una infracción, si no comparecía a los 3 días se le duplicaría la sanción, pero al conductor del transporte público si tiene 10 días para agotar el proceso y además se le rebaja la sanción, esta definición de la Corte Constitucional por derecho a la igualdad en sí cambia el orden de lo que el legislador en ese entonces quiso aprobar.

El proyecto consiste en consecuencia en dar oportunidad para que el conductor que cometa una infracción no tenga los estrechos tres días, sino que dentro de los 10 primeros días hábiles, una vez cometida la infracción, puede pagar y por pronto pago se le rebaja el 50 %, la segunda opción es que si del día 11 al día 20 paga, se le rebaja el 50% pero debe hacer un curso de capacitación con un 25% más y si del día 21 al día 30 cancela la multa, paga el 75% más el 25% para el curso y si pasan 30 días sin cancelar, el infractor debe pagar el 100% más un 3% mensual, con esto se permite primero dar oportunidad a quien comete

una infracción para conseguir los recursos y reducir la alta cartera que hoy tienen las Secretarías de Tránsito y de igual manera se permite que haya capacitación sobre la normatividad, las infracciones y sanciones en caso de la Ley 769 en estos dos artículos, dándole igualdad a los procesos, por eso señor Presidente este proyecto fue debatido en foros, se agregaron los elementos de mayor consenso, se llevaron a la Comisión Sexta del Senado de la República y hoy se trae acá para que sea aprobada por la honorable Plenaria del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Germán Hernández Aguilera, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 80 de 2003 Senado, *por la cual se modifica la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.*

Cumpliendo los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta a la plenaria:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Alberto Gil Castillo.

Palabras del honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Es muy sencillo señor Presidente, son dos artículos, en el Acto Legislativo 01 del 2001 se definió el monto de las participaciones de la siguiente manera: Dice que crecerá proporcionalmente a la inflación causada, más un crecimiento que aumentará en 2% de la misma durante los años 2002 al 2005 y de 2.5% de los años 2005 al 2008, pero al aprobarse la Ley 705 en el artículo 24, inciso quinto, se señala lo siguiente: que causó interpretación inadecuada del Ministerio de Hacienda, hecho que hoy lleva a que los docentes no tengan recursos para pagárseles sus ascensos, allí decía que los departamentos, distritos y municipios podrán destinar hasta un 1% durante los años 2002 al 2005 y de 1.25% durante los años 2006 al 2008.

Esto quiere decir que si el incremento, esto es para el pago de ascensos, que si el incremento es de 100 pesos, un peso se destinaría a pagar ascensos cuando verdaderamente el espíritu de la ley, la interpretación jurídica es que sea 1 punto de los 2 puntos, o sea el 50% del 2% y el 50% del 2.5% que son para los últimos años, el Ministerio de Educación manda este proyecto con el fin de que se le dé una interpretación adecuada y por lo cual se permita el pago de los ascensos para el personal docente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

El proyecto que hace referencia el Senador Gil, ya es ley de la República para un año, fue aprobado por este Senado por la Cámara de Representantes en la ley de presupuesto y quedó claro y me gustaría que el doctor Gil tuviera en cuenta el texto que aprobamos en el presupuesto nacional, para que cuando termine el periodo del presupuesto del año entrante y este proyecto haga tránsito en la Cámara de Representantes, podamos tener la posibilidad de la interpretación correcta de la Ley 715, porque al transcribir la Ley 715 y llevarla a sanción presidencial, yo creo que de mala fe un Ex ministro de Educación Nacional, de cuyo nombre no quiero recordar, hizo mal la tarea.

Aquí hay un acuerdo en el Gobierno Nacional, en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Hacienda y los recursos se han presupuestado para el año entrante poder pagarles la deuda a los maestros del país, deuda que para el año entrante puede superar en lo presupuestado 87 mil millones de pesos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Todo lo que quería anotar era algo similar a lo que ha expresado el Senador Dussán, porque con él formamos parte del colectivo de ponentes de ese proyecto de ley y efectivamente hubo un error de transcripción, yo no me atrevería a hablar de mala fe, pero sí de una equivocación en la transcripción tan notoria que de manera muy solícita el Ministro de Hacienda le firmó al doctor Dussán la proposición, se la avaló para que quedara la norma en el presupuesto del año 2005, o sea que resuelve un problema dentro de los límites de una ley de presupuesto, que es un acto condición, con vigencia de un año, o sea que el honorable Senador Alberto Gil tiene el tiempo de hacer las correcciones que le propone el Senador Dussán bien sea ahora o dejando, no, no, yo creo que ya será en la Cámara de Representantes para que como lo dice el doctor Dussán repito ajustar este texto a lo que aceptó el Ministro de Hacienda que es lo que nosotros tramitamos y aprobamos cuando se discutió el texto, lo que hoy es el texto la Ley 715 del 2001, que desarrolla ese acto legislativo al cual se ha hecho referencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente, yo quiero intervenir porque conozco un poco el tema y ahora me complacen pues muchísimo las palabras del Senador Barco y del Senador Dussán en el sentido de que la verdadera intención del órgano legislativo, fue que de ese incremento real del sistema general de participaciones se tomara la mitad de él para financiar los ascensos en el escalafón, fue la impresión que yo tuve cuando leí todos los antecedentes de la Ley 715 y que me motiva a ello el planteamiento del problema por parte de la Ministra de Educación, a ver qué solución se le encontraba, cuando hablé con la Ministra de Educación le planteé la posibilidad de que se desarrollara un proyecto de ley de naturaleza interpretativa y con autoridad legislativa, basándonos en el Código Civil y esta iniciativa que se está tramitando con la ponencia del Senador Gil.

A mí me parece adecuado que el proyecto al ser interpretativo tiene aplicación desde la vigencia de la Ley 715 y desde ese punto de vista se pueden tomar unos recursos que están hoy en el Ministerio de Hacienda, pero que no los gastan por la inadecuada interpretación que se ha hecho de la norma, no los gastan y a los educadores les mantienen hoy congelados sus ascensos en el escalafón con todo lo que ello significa de injusticia, de manera que este proyecto no solamente tiene la finalidad de adecuar la interpretación de la Ley 715, sino también de generar una solución para la satisfacción de unos derechos que hoy están represados en las diferentes juntas de escalafón en el país, de manera que me dispondré señor Presidente también a aprobar ese proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Se sugiere que se apruebe acá, porque si bien está resuelto es en lo del presupuesto para el año 2005, mas no de los recursos que hoy están retenidos y los años que vienen y si hay que hacer ajustes sería muy interesante en los debates que se den en la Comisión Sexta de la Cámara y el Senado, perdón y la plenaria de la Cámara, en consecuencia pues este proyecto habla globalmente.

Pues este proyecto habla globalmente y muy importante la aclaración de que fue el Senador Avellaneda quien propuso este proyecto al Ministerio, como también es muy importante lo que han hecho los Senadores, la Comisión Tercera y Cuarta de introducir esta solución parcial en el presupuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Señor Presidente muy breve, pero además le quiero informar también a la Plenaria del Senado que este texto fue concertado con el Ministerio de Educación, con el autor y con los ponentes precisamente para evitar dificultades, pero coincido de igual manera que para avanzar en la aprobación del mismo pues que lo aprobemos tal como viene de la Comisión y si hay que hacer alguna modificación, algún ajuste que se haga en la Cámara en las dos vueltas o en los debates que quedan señor Presidente, muy amable.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, con referencia a lo que ha dicho el Senador Luis Alberto Gil, por lo que él afirma da la sensación de que es que aquí hay contradicciones entre lo que se acaba de hacer en la ley de presupuesto y lo que se está proponiendo aquí, no, este proyecto de ley seguramente ya no alcanza a completar el trámite en la Cámara.

La semana entrante termina el mes de noviembre y quedan dos semanas, no creo que le gasten, no creo que le vayan a gastar tanta prisa, entonces lo que hace la propuesta de Dussán incorporado al presupuesto del 2005 es, ganar tiempo, porque este proyecto iniciará en la Cámara su trámite en marzo del año entrante y se les va por lo menos hasta mitad de año y con lo que se hizo en la ley de presupuesto pues resuelven desde el 1° de enero todo lo que tiene que ver con ese represamiento que es todo lo que se relaciona con el escalafón de los maestros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, *por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Cumpliendo los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta a la plenaria:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 08 de 2004 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 217 del Código Civil y se dictan otras normas

sobre la impugnación de la paternidad de los hijos concebidos durante el matrimonio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, dos minutos me demoro, este es un proyecto muy importante presentado por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, simplemente tiende a actualizar el Código Civil en una materia trascendental en el Código Civil en el artículo 217 se establece que el marido dispone de 60 días para impugnar la paternidad de algunos de los hijos nacidos durante el matrimonio pero ese término de 60 días estaba justificado cuando no existían pruebas reales de la paternidad sino únicamente testimonio e indicios, simplemente se le agrega a ese artículo 217 un inciso que dice de esta manera no obstante tal reclamación podrá hacerla el marido en cualquier tiempo si dispone de un medio de pruebas científico e idóneo autorizados por la ley se trata de actualizar al Código Civil reconociendo una realidad y es que en este momento la prueba del ADN, u otras pruebas científicas que en adelante ocurran se den se descubran son pertinentes si el marido puede aportarlas en cualquier momento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 08 de 2004 Senado, *por medio de la cual se reforma el artículo 217 del Código Civil y se dictan otras normas sobre la impugnación de la paternidad de los hijos concebidos durante el matrimonio.*

Cumpliendo los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta a la plenaria:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la discusión del Proyecto 179 de 2004 Senado.

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, con la mayoría de los Senadores que se dispusieron a su comisión, se dejó la proposición sustitutiva como la presente y se le corrigió una parte donde queda lo siguiente, en aquellos municipios donde funcionen las Juntas Administradoras Locales, la Administración Municipal garantizará la seguridad social en salud de quienes hacen parte de las mismas a través de la suscripción de una póliza de seguros con una compañía reconocida oficialmente, este aparte lo introdujo el doctor Avellaneda y el doctor Luis Alfredo Ramos.

El resto señor Presidente quedó igual como lo propuse inicialmente en la proposición sustitutiva donde establecen unos porcentajes y unas

máximas para ser reconocidas como gastos de transporte, de manera que el artículo es el que se leyó anteriormente señor Presidente y están firmando los Senadores Luis Alfredo Ramos, Luis Emilio Sierra, Luis Carlos Avellaneda, Jesús Piñacué, Héctor Helí Rojas, el Senador Gil y yo.

A solicitud del honorable Senador Juan Gómez Martínez, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Por Secretaría se informa que han contestado a lista 38 honorables Senadores, en consecuencia no hay quórum para decidir.

Siendo las 7:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 24 de noviembre a las 3:00 de la tarde.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador José Renán Trujillo García, radica por la Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Los suscritos Senadores de la República, oriundos del departamento del Valle del Cauca, dejamos expresa constancia de la aceptación expresada por el señor Ministro de Hacienda, con el fin de adelantar la reunión de decisión para aprobar los recursos necesarios para el Dragado del canal de acceso a la Bahía del Puerto de Buenaventura en la vigencia del año 2005. Dicha reunión será de común acuerdo con el señor Ministro de Transporte.

José Renán Trujillo García, Francisco Murgueitio Restrepo, Claudia Blum de Barberi, Dilia Francisca Toro Torres.

23. XI. 2004.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del señor Presidente del Senado, para lo de su competencia y fines pertinentes remito el oficio suscrito por los honorable Senadores Flor M. Gnecco A., Angela Victoria Cogollos, Dilia Francisca Toro y Carlina Rodríguez Rodríguez, quienes remiten el informe correspondiente al viaje que realizó la Comisión de esta Corporación a la Conferencia Mundial de las Mujeres Parlamentarias para la Tutela de la Infancia y de la Adolescencia, atendiendo la invitación que hizo el Parlamento Italiano, la cual se realizó en la ciudad de Roma (Italia), entre el 17 y el 21 de octubre del presente año.

Atentamente,

César Serna Ramírez,
Secretario Privado Presidencia.

Anexo, oficio en mención.

Bogotá, D. C., noviembre 10 de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente remitimos a usted el informe correspondiente al viaje que realizó la Comisión del Senado de la República a la Conferencia Mundial de las Mujeres Parlamentarias para la Tutela de la Infancia y de la Adolescencia, atendiendo la invitación que hiciera el Parlamento Italiano, la cual se realizó en la ciudad de Roma (Italia), entre el 17 y el 21 de octubre del presente año.

Agradecemos la oportunidad que nos brindó al participar en un evento de tanta importancia como es la niñez y la adolescencia.

Cordial saludo,

Flor M. Gnecco A., Angela Victoria Cogollos, Dilian Francisca Toro, Carlina Rodríguez Rodríguez, Senadoras.

Informe de asistencia a la Conferencia Mundial de las Mujeres Parlamentarias para la Tutela de la Infancia y la Adolescencia

En la semana comprendida entre el 17 y 21 de octubre de este año, la comisión conformada por las Senadoras Angela Cogollos de Arias, Carlina Rodríguez, Dilian F. Toro y Flor Gnecco participamos en la Primera Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias que tenía como tema la Tutela de los Derechos de los Niños y los Adolescentes. El evento se dividió en tres sesiones: Introducción, primer y segundo debate.

De la sesión de introducción es importante resaltar que el evento estuvo dedicado a las víctimas de Beslan (Rusia) y contó con la presencia de niños de todo el mundo entre los cuales estaban dos niños colombianos cuyas familias actualmente residen en Italia.

Esta fue presidida por el presidente de la Cámara de Diputados de Italia, Pier Ferdinando Casini y contó además con la participación de Stefania Prestigiaco, Ministra para la Igualdad de Oportunidades, y el Alcalde de la ciudad de Roma, señor Walter Veltroni. Básicamente se hizo alusión a los menores de Medio Oriente y a los niños que viven en países con conflictos internos que no saben lo que es la infancia pues son niños obligados a trabajar, a ser soldados, niños explotados sexualmente y maltratados en todas sus formas. Se hizo mucho énfasis en que no solo hay paz en países que no tienen conflictos, la Paz solo existe en los países donde hay verdadera Libertad y verdadera Democracia. Se instó a las parlamentarias a dejar los discursos y poner en marcha planes de Acción para tutelar los Derechos de los Niños y los Adolescentes.

En el transcurso de esta fase inicial, se conocieron cifras alarmantes sobre el secuestro de niños y adolescentes para el tráfico de órganos, de los nacimientos no registrados y de los niños que trabajan como soldados en los ejércitos regulares o irregulares. Conocimos el trabajo que realiza la organización AFESIP, ligada a Naciones Unidas, y que se dedica especialmente a combatir la Explotación Sexual. Este es un problema que se ha categorizado como de soluciones a largo plazo y que debe atacar el tema Económico y Sociocultural. El programa desarrollado por esta organización se resume en 10 puntos.

1. Sacar a las víctimas del ambiente abusivo con asistencia policial.
2. Brindar asistencia social.
3. Brindar asistencia jurídica.
4. Brindar formación, educación y reinserción social.
5. Asistir jurídicamente a los gobiernos para universalizar las normas internas con las normas internacionales.
6. Universalizar base de datos sobre victimarios para el seguimiento de los procesos de judicialización.
7. Hacer Lobby Internacional para la lucha de la trata de niños y adolescentes.
8. Fortalecer Centros de Investigación en temas como: Condiciones Económicas de víctimas y victimarios, existencia del fenómeno en países que no tienen pobreza.
9. Dotación de Instrumentos Legales y Jurídicos a los gobiernos e instituciones.
10. Información de todos los actores de la cadena de abuso sexual y trata de niños y adolescentes.

Todo esto para el logro de tres objetivos fundamentales: Fortalecer la Protección, Prevenir el Tráfico y Judicializar a los Traficantes.

En una segunda parte de la sesión introductoria, se contó con la participación de la Comisaria Europea para la protección de la mujer, la Embajadora Italiana para la Unicef, la Procuradora para los Derechos Humanos de El Salvador, la representante de Asefip en Camboya y la Directora de UNICEF para Europa Central y Oriental y los Estados Bálticos.

En esta parte, el tema central fue la Evaluación de los Derechos Humanos para los niños y la conclusión es que no se ha avanzado prácticamente en nada, es más, la década comprendida entre 1990 y 2000 fue calificada como perdida. Los siguientes temas se encuentran estancados en casi todos los países subdesarrollados o en vía de desarrollo: Seguridad Alimentaria, Vacunación, Sida, Dotación de Material Escolar, Censo de Niños de la Calle y Reinserción Familiar, Mutilación de Genitales, Registros de Niños Nacidos Vivos, Trabajo Infantil, Participación en los conflictos armados como combatientes activos.

Por tanto es fundamental crear Contextos para la Protección Infantil a través de aspectos como:

1. Obligatoriedad Educativa y de Servicios de Salud.
2. Integrar los tratados internacionales a la normativa jurídica de cada país.
3. Sensibilizar a las comunidades para la detección de Abusos Familiares.
4. Reconocimiento Público y Abierto de los Problemas de Infancia.
5. Aplicación de Normas Punitivas.
6. Alentar campos de comunicación.
7. Capacitación adecuada de los funcionarios públicos que trabajen con Infancia.
8. Enseñar a los niños a cuidarse.
9. Ampliar los servicios de atención de víctimas.
10. Brindar protección transversal: estableciendo lazos a niveles diferentes de atención y atendiendo a que no se presente discriminación.

Por último y con la consigna de que los niños son EL RECURSO DEL FUTURO se instó a las parlamentarias a incluir estos temas en su trabajo parlamentario, a defender mayor inversión para los programas de protección de los derechos de los niños y a fortalecer la investigación.

Primer debate

Los Derechos de los Niños y los Adolescentes

Este debate estuvo centrado en los aspectos necesarios para brindarles a los niños y adolescentes una vida feliz a través de:

- a) Salud, bienestar y educación y la necesidad de integrar realmente las normas jurídicas, la Constitución y las acciones prácticas;
- b) Reducción de las tasa de mortalidad infantil, las mujeres gestantes y lactantes;
- c) Que los aspectos religiosos y raciales no influyan en los tratamientos de salud, bienestar y educación.

Un segundo aspecto fue el de Familia, Educación, Deportes y Recreación. En este punto la discusión estuvo centrada en la revisión de la legislación de la Patria Potestad y el problema de los secuestros por parte de las parejas divorciadas, especialmente las de diferente nacionalidad y religión. Asimismo, en la revisión de las políticas de adopción atendiendo a las necesidades de afecto de los niños, en la inversión en el desarrollo neurológico en la primera infancia y la educación preescolar. Se hizo mucho énfasis en los problemas de deserción escolar y la necesidad de que los gobiernos entiendan que es mejor invertir en formación y conocimientos que en la guerra. A nivel de deportes la discusión se llevó a cabo con el tema del doping para el rendimiento deportivo y la manipulación genética a través de tecnología aplicada al ADN para un doping más efectivo y no detectable.

Pasamos luego a tratar el tema del tráfico, protección contra el abuso y los niños en el conflicto armado. Es importante resaltar que en este tema la delegación colombiana presentó tres ponencias: Una con el tema de los embarazos precoces especialmente de las niñas y adolescentes, otra con la problemática de los niños que participan en el conflicto interno colombiano y una tercera con el tema de la violencia contra las mujeres.

Asistimos a esta reunión cuatro Senadoras colombianas que traemos un mensaje de preocupación por un amplio sector de niños y jóvenes colombianos que hoy padecen situaciones inaceptables de pobreza y exclusión, y al tiempo, una voz de esperanza por lo que podemos hacer

internamente frente a los problemas que expondremos y por la ayuda y comprensión del mundo frente a la suerte y circunstancias de nuestro país.

Colombia es un país de desarrollo medio, como muchos en la América Latina, con 46 millones de habitantes, un ingreso per cápita anual de 2.600 dólares, con un índice de Desarrollo Humano de 0.771, tasa de analfabetismo de 7.5%, mortalidad infantil de 25 muertes por cada mil nacidos vivos, aseguramiento en salud al 56% de la población y atención garantizada al 85%, tasa bruta de natalidad de 22,4 por mil habitantes y tasa de fecundidad de 2.6.

Estas cifras no son malas comparativamente con países equivalentes, pero esconden la realidad de un amplio sector de la población. Tenemos una exagerada concentración de la riqueza ya que nuestro índice de Gini es de 0.47 (mide la distribución del ingreso), el 65% de los habitantes son pobres y el 25% vive en condiciones de pobreza absoluta, es decir, con un ingreso menor de un dólar al día. En esas condiciones y con una población de menores de 18 años de 16.7 millones, equivalente al 37.4% de la población total, tendríamos 4 millones de niños y jóvenes en pobreza absoluta y otros 8 millones en situación de dificultades. Ambos grupos demandan atención del Estado y la sociedad, especialmente el de los niños y jóvenes en condiciones de pobreza extrema.

Veamos cuál es la situación de los niños y jóvenes más pobres: solo el 84.4% están registrados civilmente, la mortalidad infantil en ese grupo supera el 50%, la desnutrición crónica es del 13.5% y la aguda llega al 2%. El 3.2% de los casos de VIH/Sida se encuentra en este grupo y el 15% de las adolescentes del grupo ya ha sido madre. La cobertura de educación para los niños en pobreza absoluta no llega al 60%, pues la deserción es muy alta, particularmente en el campo; en el nivel de preescolar la matrícula de este grupo no alcanza el 10%. Cerca del 30% de los hogares de estos niños tienen como jefe único a la madre. Más de 1.5 millones de niños y jóvenes tienen ocupación laboral y 185.000 buscaban empleo en el momento de las encuestas de Calidad de Vida de 1997. La información de la Presidencia de la República indica que cerca de un millón de niños hacen parte de las comunidades de desplazados por la violencia y que posiblemente más de 10.000 menores actúan bajo las armas de la guerrilla de izquierda o de las autodefensas de derecha. Solo en los últimos dos años han desertado de las guerrillas o han sido rescatados alrededor de 6.000 menores. Los casos de abuso sexual, incluido el secuestro y tráfico de menores, el uso de niños en pornografía de Internet, y otras modalidades delictivas contra los menores está estimado en 14.400 dictámenes o diagnósticos de Medicina Legal, pero se calcula que esta es apenas una pequeña porción de los casos reales, ya que la mayoría no se reporta. Lo más grave de la situación es el marcado contraste entre este grupo considerado de alto riesgo social y grupos urbanos situados en quintiles más altos.

Muchos se preguntan por qué un país tan dinámico como Colombia, con un sistema político estable, con una economía casi emergente, con instituciones públicas especializadas en la protección de los menores que son ejemplo en la región, con una amplia red de organizaciones no gubernamentales y con una legislación y normalización avanzada presenta cifras tan devastadoras en el caso de los niños y jóvenes más pobres.

La respuesta no es fácil pero existen algunas razones que expondré brevemente. El país debe proteger a cerca de 10 millones de niños potencialmente en riesgo por causa de los bajos ingresos familiares. Para este grupo general existe legislación, instituciones públicas de servicio social, una amplia red de prestadores de salud y una vasta infraestructura de escuelas y hogares infantiles para los preescolares, además de numerosas entidades privadas sin ánimo de lucro. Sin embargo, cuando se llega al núcleo de los más pobres los esfuerzos del Gobierno y de la sociedad no son suficientes. ¿Por qué?

En primer lugar, porque Colombia soporta un conflicto interno desde hace 40 años, que abarca más de la mitad del territorio y que tiene como actores a varias guerrillas de izquierda con cerca de 20.000 militantes armados y varias agrupaciones de ultraderecha denominadas autodefensas, que en su conjunto mantienen más de 12.000 personas bajo su mando armado. Son pues cerca de 30.000 subversivos bien

armados con enormes recursos del narcotráfico y del secuestro a su disposición luchando en las montañas contra el ejército regular. Las operaciones militares representan cada año cerca del 6% del Producto Neto Interno y consumen presupuestos que de otra manera podrían estar aliviando los rigores de la pobreza. Como consecuencia de la acción subversiva y de la lucha por controlar territorios para los cultivos ilícitos, hemos experimentado un éxodo masivo de campesinos hacia las ciudades, constituyéndose en enormes comunidades de desplazados de la violencia y del narcotráfico, sin contar con los 5 millones de colombianos que han abandonado el país en busca de mayor seguridad e ingresos.

La producción y el comercio ilícito de drogas estupefacientes es un tremendo flagelo para nuestra economía, para la moralidad pública y para la tranquilidad de los colombianos. A pesar de los esfuerzos por destruir los cultivos, estimados en más de 150.000 hectáreas, por controlar el uso de insumos importados desde los países industrializados y por decomisar los envíos a Europa y Estados Unidos, los resultados son insuficientes. La lucha armada tiene un efecto directo en los niños y jóvenes de muchas regiones y hace difícil la acción protectora sobre los menores.

De otro lado, a pesar de la apertura de las economías latinoamericanas siguiendo las prescripciones del Fondo Monetario Internacional, los resultados de los últimos diez años en Colombia y en casi todos los demás países son desalentadores. La pobreza se ha ampliado y cada día son más numerosos los niños y jóvenes expuestos a los riesgos derivados de la situación de pobreza.

Tenemos la esperanza de ir derrotando con nuestros propios recursos los factores causantes de la pobreza infantil y sus secuelas. Sin embargo es importante que los países industrializados examinen con mayor comprensión nuestra situación para entender que solos no podremos salir delante en estas múltiples batallas.

Nuestros niños son niños que nacen en la cadena de la violencia, pobreza y miedo. Esa es infortunadamente una historia que se viene repitiendo sin cesar en Colombia durante los últimos cincuenta años. Y hoy infortunadamente el brazo de la violencia se extiende sobre los niños y niñas, no solo como huérfanos sino como guerreros, a veces preferidos para el reclutamiento forzoso por ser más temerarios y dóciles; para ser empleados como carne de cañón.

En Colombia tenemos 17 millones de niños, de los cuales 6.5 millones viven en la pobreza, 32 departamentos del territorio nacional están bajo el flagelo de la violencia, pero más triste aún es el reclutamiento forzoso de 7.000 niños y niñas en la guerra.

¿Por qué van a la guerra los niños? Van porque los obligan, van porque quieren vengar la muerte de sus padres y su familia, la pobreza y la falta de oportunidades y a veces también porque tienen la ilusión de un país mejor que ven equivocadamente en la guerra. Pero en todo caso van porque son niños y no comprenden qué es la guerra, porque no son capaces de tomar una decisión de estas conscientemente. Ignoran que en esos grupos los convertirán en guerreros y en asesinos y que luego cuando lo comprendan, van a ser oprimidos moralmente por sus captores. Por eso la sociedad no puede darles la espalda, debe ofrecerles una salida pacífica, que se liberen de la opresión moral y violenta, a través de una asistencia integral.

¡No lo podemos aceptar! Pero no sólo eso, tenemos que ofrecer soluciones inteligentes y activas contra esta enfermedad social. Solo si rompemos el círculo de la violencia, de los recuerdos de las venganzas y de los engaños la superaremos.

Es allí donde las mujeres tenemos un papel muy importante, fundamental y quizá uno que nadie más puede hacer como nosotras. Como madres, como protectoras, como negociadoras como instrumentos de comunicación y amor. Como quienes somos capaces de perdonar y de ofrecer alternativas reales de creatividad y protección social.

En ese sentido por ejemplo el Gobierno colombiano viene haciendo una reinserción activa y efectiva de combatientes luego que estos rechazan las armas y las vías violentas y se presentan a la sociedad para

rectificar su vida pasada. Y la sociedad no puede darles la espalda, tiene la obligación de ofrecerles una oportunidad de vida.

Este deseo no ha sido ajeno a los colombianos y las colombianas. Desde hace algunos años por ejemplo venimos rompiendo el esquema antiguo de perdonar a los guerreros mayores olvidando a los jóvenes, que obligados o ilusionados se meten en la guerra.

De una manera similar la sociedad en pleno tiene que denunciar a estos reclutamientos infames y debe presionar a los grupos violentos para que no recluten niños y para que nos devuelvan a nuestros hijos. A veces se cree que la presión de la sociedad civil y que las denuncias sociales no generan cambios. Pero eso no es cierto; en muchas ocasiones los guerrilleros y los paramilitares nos han entregado a los niños y niñas, lo han hecho porque la presión social sí funciona y el apoyo institucional tanto nacional e internacional ha sido efectivo, por ejemplo entre noviembre de 1999 y mayo del 2004, 1.741 niños de edades entre 10-18 han recibido protección del Programa para la Asistencia de Víctimas de Unicef al igual que 300 niños indígenas.

Mujeres, madres, hermanas tenemos que denunciar la violencia. Poner en acción nuestro amor, nuestra solidaridad y nuestra negación total a la violencia y a que esta recaiga como una nube negra sobre nuestros hijos, sobre nuestros niños y niñas que son nuestro futuro. Un futuro que debe ser de paz, amor, comunicación y felicidad.

Estas ponencias se entregaron en la Secretaría de la Conferencia Mundial en Inglés, de manera que fueran tenidas en cuenta para el documento final.

Segundo debate

La Tutela de los Derechos de los Niños

Este tercer debate se centró en el papel que las parlamentarias deben tener frente a las normas jurídicas y a la integración de los Tratados Internacionales para afrontar los problemas de infancia.

Es importante gestar cambios culturales en la dirigencia política de los países, pues los problemas de infancia son generalizados. La situación de violación de derechos de los niños se da también en países desarrollados, en estos países existen grandes redes de tráfico de niños para prostitución y pornografía. Frente a esto la conferencia pidió que estos países sean contundentes en los castigos para estos abusadores y traficantes. Ejemplo maravilloso de eficiencia parlamentaria fue el presentado por las congresistas brasileñas en un caso de explotación sexual en su país donde quedaron al descubierto políticos, jueces e industriales muy importantes, que a través de la investigación realizada por esta comisión y que como resultado obtuvo la judicialización y castigo para estas personas. La conclusión presentada por estas congresistas es que buena parte de las causas de este comportamiento ilegal está dada por los preconceptos culturales, machismo y discriminación étnica.

Las parlamentarias son la VOZ DE LOS QUE SOLO PUEDEN TENER EL SILENCIO, es la premisa fundamental en este debate. Las mujeres parlamentarias deben atacar frontalmente la explotación laboral de que están siendo víctimas los niños y los adolescentes y, aunque sea muy duro, está comprobado que las políticas represivas dan resultados en estas materias especialmente a través de los inspectores de los Ministerios y Oficinas de Trabajo. Se debe trabajar en modificar la idea de que el trabajo infantil ayuda a combatir la pobreza, la verdad es que lo único que acaba con la pobreza es la Educación. Se hicieron recomendaciones especiales para los países que culturalmente tienen el concepto de que los niños son propiedad de los padres y por lo tanto, pueden usar y abusar de ellos.

De igual forma se atacó duramente el apoyo que se da a la guerra por encima de todo, y que el TERRORISMO se use como arma de resistencia, no es posible que sigamos apoyando el uso de niños para hacerles la guerra a otros niños. Es fundamental trabajar en los Tratados Internacionales que protegen a los niños frente a la guerra en aspectos como la edad de reclutamiento y el uso de los infantes para traficar con armas livianas.

Al terminar el evento la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias editó una Declaración Final que entre otros puntos contenía los siguientes:

a) Hacer un nuevo llamado a la Convención de Derechos de los Niños de Naciones Unidas para que se tomen medidas inmediatas contra todas las formas de explotación infantil;

b) Tener en cuenta que esta Conferencia representa múltiples etnias, culturas y experiencias y que esto debe favorecer el intercambio de ideas y la cooperación entre diferentes países para una mejor acción de las parlamentarias;

c) Convencidos de que la cooperación parlamentaria, especialmente entre mujeres y hombres parlamentarios, es lo que puede garantizar la efectiva promoción de la protección de los derechos de niños y adolescentes.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 081 DE 2004

(noviembre 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 9 de noviembre del año en curso el honorable Senador de la República Antonio Navarro Wolff solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a la próxima reunión de Inter-American Dialogue's Colombia Working Group, en Washington D. C, los días 2, 3, y 4 de diciembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Navarro Wolff pueda aceptar la invitación formulada, se haga necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Antonio Navarro Wolff, para que asista en Comisión Oficial, al evento a la próxima reunión de Inter.-American Dialogue's Colombia Working Group los días 2, 3 y 4 de diciembre próximo en la ciudad de Washington, D. C.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Washington, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, del viaje que realizaré los días 19 y 20 de noviembre de 2004 a la ciudad de San José (Costa Rica), con el fin de asistir a la XIV Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y Gobierno.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Sabas Pretelt de la Vega, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 3797 DE 2004

(noviembre 17)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política,
y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 19 y 20 de noviembre del presente año a la ciudad de San José (Costa Rica), con el fin de asistir a la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en el numeral 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO